

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Cédulas de notificación de sentencia

En virtud de lo acordado con fecha 2 de enero de 1984, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre reclamación de cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 980/83, a instancia de don Martín José García Sánchez, en representación de Francisco Lavandera Molina, contra la Empresa «Servicoa, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Francisco Molina, sobre indemnización por resolución de contrato de trabajo fundada en crisis laboral, debo condenar y condeno a la patronal demandada a que por el concepto indicado abone al trabajador demandante una indemnización de sesenta y ocho mil setecientas cincuenta (68.750) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado, José Luis Marquina Diez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Servicoa, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 2 de enero de 1984.—El Secretario.—3.122-E.

En virtud de lo acordado con fecha 12 de enero de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2, de esta ciudad, en el expediente sobre cantidad, se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 985/1983, a instancia de don Francisco Camilleri Reyes contra la Empresa «Coysa, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Francisco Camilleri Reyes contra la Empresa «Coysa, S. L.», sobre indemnización por resolución del contrato de trabajo fundada en crisis laboral, debo condenar y condeno a la patronal demandada a que por el concepto indicado abone al demandante la suma de ciento ochenta y una mil ciento sesenta (181.160) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José L. Marquina Diez. Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Coysa, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 12 de enero de 1984.—El Secretario.—3.125-E.

En virtud de lo acordado con fecha 12 de enero de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre

salario se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 971 al 973/83 a instancia de don Sergio Castellano de la Yeza y otros contra la Empresa Rosario Pérez Malo, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por los trabajadores don Sergio Castellano de la Yeza, Antonio Lucía Macías y Jesús García Quintero contra la empresaria doña Rosario Pérez Malo, sobre salarios, debo condenar y condeno a la empresaria demandada a que por el concepto indicado abone la suma de trescientas veintitres mil cuatrocientas (223.400) pesetas a cada uno de los demandantes.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004564 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Híbilso, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado, José Luis Marquina Diez (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa Rosario Pérez Malo por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 12 de enero de 1984.—El Secretario.—3.073-E.

En virtud de lo acordado con fecha 19 de enero de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2, de esta ciudad, en los expedientes que sobre salarios y liquidación de contratos, se tramita en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.300 a 1.344 de 1983 a instancias de Rita Martín Oliva y otros, contra la Empresa «Hijos de R. Matute, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado», el siguiente:

Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas deducidas por don Rodolfo Lazarich González, en nombre y representación de los trabajadores que después se citarán, contra la Empresa «Hijos de R. Matute, S. A.», sobre salarios y liquidación de contratos, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por los conceptos indicados abone a los demandantes las siguientes sumas: a Rita Martín Oliva, ciento ochenta y siete mil trescientas setenta y tres (187.373) pesetas; a Luis M. Ortega García, ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho (145.648) pesetas; a José Vázquez Cigales, doscientas una mil ciento cuarenta y dos (201.142) pesetas; a Francisco Alarcón Horta, ciento noventa y siete mil seiscientos doce (197.612) pesetas; a Die-

go González Zarzuela, ciento ochenta y cuatro mil seiscientos cuatro (184.604) pesetas; a Antonio Guillén González, ciento noventa y una mil seiscientos noventa y tres (191.693) pesetas; a Antonio Piñero Vega, setenta mil cuatrocientas treinta y cinco (70.435) pesetas; a Víctor Massana Granada, ciento cincuenta y nueve mil seiscientos quince (159.615) pesetas; a Isabel María González Morales, ciento sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres (167.853) pesetas; a Rafael Caballero Marín, ciento sesenta y una mil trescientas treinta y ocho (161.338) pesetas; a Benito Tenorio Lozano, ciento cincuenta y dos mil trescientas setenta y nueve (152.379) pesetas; a Margarita Sánchez Arévalo Marín, ciento sesenta y tres mil seiscientos veinte (163.620) pesetas; a Francisco López Romero, ciento cuarenta y ocho mil doscientas cuarenta y tres (148.243) pesetas; a María del Carmen Cruz Rodríguez, ciento diecisiete mil doscientas noventa y siete (117.297) pesetas; a Juan Andrés Astorgas Rodríguez, ciento ochenta y tres mil quinientas noventa y seis (183.596) pesetas; a José Rojas Macías, ciento noventa y ocho mil seiscientos veintiuna (198.621) pesetas; a Antonio Romero Jiménez, ciento sesenta y siete mil doscientas dieciséis (167.216) pesetas; a María Josefa Toro Barrera, ciento treinta y tres mil trescientas setenta y siete (133.377) pesetas; a Antonio Rodríguez Franco, ciento setenta y dos mil sesenta y tres (172.063) pesetas; a José Moreno Gómez, setenta y siete mil quinientas dieciséis (77.516) pesetas; a Soledad Rúa Pedrero, ciento setenta y dos mil ochocientos sesenta y siete (172.867) pesetas; a Ana María Rodríguez Barbas, doscientas once mil quinientas veintinueve (211.529) pesetas; a Asunción Calvo Valero, ciento noventa y siete mil quinientas cuarenta (197.540) pesetas; a Mercedes García Sánchez, ciento ochenta y siete mil setecientos sesenta y cinco (187.765) pesetas; a Florencio Ríos Gómez, doscientas catorce mil quinientas cuarenta y una (214.541) pesetas; a Purificación García Fernández, ciento cuarenta y una mil ciento nueve (141.109) pesetas; a Juan Hormigo Torres, ciento cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos (157.752) pesetas; a José A. Cebada Consejero, ciento noventa mil cuatrocientas sesenta (190.460) pesetas; a Juan Guerrero Pavón, doscientas treinta y tres mil cuatrocientas sesenta y ocho (233.468) pesetas; a José M. González Cardoso, ciento cincuenta y cinco mil doscientas noventa y nueve (155.299) pesetas; a Milagros Eyras Moreno, ciento sesenta y una mil ciento siete (161.107) pesetas; a Felipe Cañas Quintero, doscientas cincuenta y cuatro mil doscientas setenta y una (254.271) pesetas; a Antonio Tosso Guillén, ciento ochenta y siete mil trescientas setenta y tres (187.373) pesetas; a Antonio Berroso Rodríguez, ciento cuarenta y cuatro mil doscientas setenta y una (144.271) pesetas; a Antonio Ortega García, doscientas dieciséis mil seiscientos ochenta y nueve (216.689) pesetas; a Josefa García González, ciento sesenta y una mil cuarenta y dos (161.042) pesetas; a Antonio Cebada Ortiz, ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco (154.865) pesetas; a María C. Rodríguez Valentín, ciento setenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve (177.949) pesetas; a Manuel Veguilla Fernández, ciento veintiséis mil quinientas siete (126.507) pesetas; a Gabriel Vargas Pórras, ciento dieciséis mil ochocientos cua-

renta y nueve (116.849) pesetas; a Guillermo Yáñez Cerezo, ciento treinta y seis mil doscientas cuarenta y cinco (136.245) pesetas; a Mariano Vigo Martínez, ciento cincuenta y cuatro mil doscientas una (154.201) pesetas; a Francisco M. Pérez Roca, ciento ocho mil seiscientos setenta y nueve (108.679) pesetas; a Manuel Ruiz Pérez sesenta y siete mil cuatrocientas diecisiete (67.417) pesetas, y a José García Cabaña, ciento cuarenta mil doscientas cuarenta y tres (140.243) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días, siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2 más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Luis Marquina Díez. Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Hijos de R. Matute, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero expido el presente que firmo en Cádiz a 19 de enero de 1984.—El Secretario.—3.126-E.

En virtud de lo acordado con fecha 19 de enero de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1180/83, a instancia de don Ricardo Sánchez Jaramillo, contra las Empresas «Forplán Andalucía, Sociedad Anónima» y «Forplán Cataluña y Baleares, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el trabajador don Ricardo Sánchez Jaramillo, contra las Empresas «Forplán Andalucía, Sociedad Anónima», y «Forplán Cataluña y Baleares, S. A.», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del demandante y, en su consecuencia, condeno solidariamente a las Empresas demandadas a que lo readmitan en su puesto de trabajo y le abonen los salarios correspondientes a los días que median entre el de despido y aquel en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma y de conformidad con el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, caben los recursos de casación por quebrantamiento de forma e infracción de Ley y doctrina legal ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo en el término de diez días siguientes al de esta notificación, pudiendo hacer designación de Letrado que formalice los recursos por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo si se verifica dentro del plazo señalado para preparatorios o ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo dentro del término del emplazamiento. Adviértase a la Empresa condenada que para poder recurrir deberá ingresar en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad, la cantidad en metálico a que se refiere la condena; debiendo presentar en la Secretaría de esta Magistratura al tiempo del anuncio del recurso, el resguardo acreditativo de

dicha consignación. Asimismo se advierte que todo aquel que sin ostentar el concepto de trabajador o causahabiente suyo intente interponer recurso de casación, consignará como depósito 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos por cada uno de los recursos, entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al tiempo de personarse, según dispone el artículo 181 del Decreto antes citado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, firmado, José Luis Marquina Díez (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las Empresas «Forplán Andalucía, S. A.», y «Forplán Cataluña y Baleares, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 19 de enero de 1984.—El Secretario.—3.121-E.

En virtud de lo acordado con fecha 12 de enero de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 929/83, a instancias de don Antonio Sánchez Martínez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y las Empresas «Astilleros Españoles, S. A.», y «Astilleros Metálicos Navales», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Antonio Sánchez Martínez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y las Empresas «Astilleros Españoles, S. A.», y «Montajes Metálicos Industriales, S. L.», sobre recurso jurisdiccional, contra resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 28 de julio de 1983, debo revocar y revoco dicho acuerdo administrativo en el único sentido de que la pensión que en el mismo se otorga al actor o su invalidez permanente absoluta, derivada de enfermedad común lo será en cuantía de 48.485 pesetas mensuales, en catorce pagas al año y con efectos a partir del 28 de abril de 1980.—Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo presentar la Entidad Gestora demandada certificación de que comienza el pago de la pensión y la Empresa recurrente deberá ingresar en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, en la cuenta corriente número 3342004554 y a nombre de Magistratura de Trabajo la cantidad de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.—Firmado.—José Luis Marquina Díez (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Montajes Metálicos Navales S. L.» por encontrarse en ignorado paradero expido el presente que firmo en Cádiz a 19 de enero de 1984. El Secretario.—3.140-E.

#### Edicto

Don José Luis Marquina Díez Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en autos número 1.137/1983, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancias de don Ricardo Sán-

chez Jaramillo, contra «Forplan Andalucía, S. A.», y otros, por cantidad, y encontrándose dichos autos en trámite de notificación de sentencia dictada en los mismos, por la presente se notifica a «Forplan Andalucía, S. A.», que se halla en ignorado paradero la providencia dictada con fecha 10 de noviembre de 1983, que es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta y no habiéndose proveído sobre embargo preventivo solicitado por el actor, se decreta embargo preventivo de 1.º de crédito que la Empresa demandada «Forplan Andalucía, S. A.», tiene a favor de la Entidad mercantil «Progades, S. A.», y en su consecuencia requirase a «Progades, S. A.», para que, en el plazo de seis días, ponga a disposición de esta Magistratura de Trabajo la suma de 1.574.805 pesetas, importe del principal reclamado más el 20 por 100 de costas, si dicho crédito estuviese vencido, y en caso contrario manifieste en el mismo plazo la fecha de su vencimiento, de no alcanzar el crédito la suma indicada, deberá poner a disposición de esta Magistratura la totalidad del mismo, todo ello bajo los apercibimientos legales; 2.º. Grúa-torre, tipo Comansa P-30, situada en el almacén de la Empresa ubicado en Jerez de la Frontera, hija de del Polo, sin número; 3.º Grúa-torre, Pingón P-35, situada en la obra ubicada en la calle Albufera de Barbate (Cádiz). Ambas grúas propiedad de la Empresa demandada «Forplan Andalucía, S. A.»

Líbrense el correspondiente despacho a la Empresa «Progades, S. A.», y exhorto y carta orden a Jerez de la Frontera y Barbate de Franco respectivamente, así como mandamiento a la Comisión ejecutiva para que proceda al embargo de cuantos bienes, propiedad de la repetida Empresa, sean susceptibles de embargo.—Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a «Forplan Andalucía, S. A.», que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio y se lleve a efecto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto que firmo con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Cádiz a 27 del mes de enero de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo. Visto bueno, el Magistrado de Trabajo.—3.142-E.

#### Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 31 de enero pasado, en el expediente número 248 de 1982, que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura a instancia del Instituto Social de la Marina contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, José Luis Alvarez Sevilla, José González Narváez y la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Magistrado número 1, ilustrísimo señor Merín Rico, En Cádiz a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Por cada cuenta; el precedente escrito de formalización de recurso de suplicación y las copias de escritura de poder que el mismo se acompañan unanse a los presentes autos. Se tiene por parte en el presente procedimiento en nombre y representación del Instituto Social de la Marina, en virtud de la copia de poder aportada, al Letrado don Ernesto J. Martínez Gómez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

Visto el precedente escrito, se tiene por formalizado en tiempo y forma por el Organismo antes mencionado, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este expediente. Dése traslado de la copia de dicho escrito a los demandados, debiendo hacerse a don José Luis Alvarez

Sevilla, que se encuentra en ignorado paradero por medio de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", para que si lo desean puedan impugnarlo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, haciéndose saber al demandado antes dicho, que en esta Secretaría tiene a su disposición el mentado escrito, con la advertencia de que transcurrido el aludido plazo con impugnación o sin ella, se elevarán las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo para la resolución que proceda.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Firmado A. Marín Rico, J. Mancha (rubricados).

Y para que le sirva de notificación en legal forma al demandado José Luis Álvarez Sevilla, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 31 de enero de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—3.026-E.

En virtud de lo acordado con fecha 11 de febrero de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1019/83, a instancia de don Rafael Girón García, contra la Empresa "Publix, S. A.", se publica en el "Boletín Oficial del Estado" lo siguiente:

«Su señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba a la Empresa "Publix, S. A.", a abonar al actor Rafael Girón García, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de cuarenta y una mil seiscientos veinticinco (41.625) pesetas e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto, declarándose resuelto el contrato de trabajo que unía a los litigantes.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, don José Luis Marquina Díez, ante mí, el Secretario de lo que doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada "Publix, S. A.", por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 11 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.120-E.

En virtud de lo acordado con fecha 14 de febrero de 1984, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de la número 2 de esta ciudad en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 157/1983, a instancia de José López Salmerón y otros contra Vicente Blasco Bellido y otros, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" el siguiente fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo, con fecha 2 de noviembre de 1983:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por José López Salmerón y otros contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Cádiz número 2, en 9 de abril de 1983, a virtud de demanda por aquéllos deducida contra la Empresa de "Juan Doblas Ruiz, Vicente Blasco Bellido y Vicente Blasco, S. L." en reclamación por despido y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las Empresas demandadas "Vicente Blasco Bellido y Vicente Blasco, Sociedad Limitada", por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 14 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.124-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 1 de septiembre del pasado año, en los expedientes acumulados 982 y 933 de 1983 que se siguen en esta Magistratura a instancias de Francisco Sánchez Fernández y José Calvo Rodríguez, contra la Empresa "Salvo, Industrias del Mármol, S. L.", sobre rescisión de contrato, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por Francisco Sánchez Fernández y José Calvo Rodríguez, contra la Empresa "Salvo, Industrias del Mármol, S. L.", sobre extinción de contrato de trabajo por voluntad del trabajador, debo declarar y declaro extinguidos los contratos de trabajo que ligaban a las partes, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a abonar a los actores en concepto de indemnización, las siguientes cantidades: a Francisco Sánchez Fernández, un millón ochenta y dos mil dieciocho (1.082.018) pesetas, y a José Calvo Rodríguez, novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco (944.955) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar el patrono recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa "Salvo, Industrias del Mármol, S. L.", que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz a 15 de febrero de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—3.138-E.

En virtud de lo acordado con fecha 17 de febrero actual, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre indemnización por extinción de contrato, se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 82-63/84, a instancias de Casiano y Francisco Márquez Veiga, contra la Empresa "Diego Grimaldi, S. A.", se publica en el "Boletín Oficial del Estado" el siguiente:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Casiano y Francisco Márquez Veiga, contra la Empresa "Diego Grimaldi, S. A.", sobre indemnización por extinción de sus contratos de trabajo, debo condenar y condeno a la Empresa demandada, a abonar por dicho concepto a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Casiano Márquez Veiga, doscientas veintiocho mil seiscientos noventa (228.690) pesetas y a Francisco Márquez Veiga, doscientas veintiocho mil seiscientos noventa (228.690) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes debiendo hacerse a la Empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por

escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas, en la cuenta corriente número 3389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada "Diego Grimaldi, S. A.", por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 17 de febrero de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—3.137-E.

En virtud de lo acordado con fecha 17 de febrero actual, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 65-66/84, a instancia de Casiano y Francisco Márquez Veiga, contra la Empresa "Diego Grimaldi, Sociedad Anónima", se publica en el "Boletín Oficial del Estado" el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por Casiano y Francisco Márquez Veiga, contra la Empresa "Diego Grimaldi, S. A.", sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a Casiano Márquez Veiga, trescientas noventa y ocho mil quinientas (398.500) pesetas y a Francisco Márquez Veiga, trescientas noventa y siete mil quinientas (397.500) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, por medio del "Boletín Oficial del Estado", con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado.—A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada "Diego Grimaldi, S. A.", por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 17 de febrero de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—3.136-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad con fecha 20 del actual mes de febrero, en el expediente que con el número 1.437 de 1983, se sigue en esta Magistratura a instancia de don Juan Ronda Fuentes contra la "Cociedad Cooperativa de Montajes Metálicos Sur" (COMSUR), y otros, sobre invalidez permanente, se publica en el "Bo-

letín Oficial del Estado el fallo de la sentencia dictada en dicho expediente, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Juan Ronda Fuentes, contra la Empresa "Sociedad Cooperativa de Montajes Metálicos Sur", Mutua Patronal "Papfre", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional, contra Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 29 de septiembre de 1983, debo confirmar y confirmo la Resolución impugnada y en su consecuencia debo absolver y absuelvo a los demandados.—Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—A Marín Rico (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Sociedad Cooperativa de Montajes Metálicos Sur» (COMSUR), que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 20 de febrero de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—3.135-E.

#### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de febrero de 1984, recaída en el expediente número 1.794/83, a instancia de Cristóbal Alconcel Córdoba, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Empresa «Cotos, S. A.», sobre diferencias pensión de jubilación, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Cotos, S. A.», para el día 15 de marzo de 1984, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 20 de febrero de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—3.134-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

##### Edictos

Ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez en funciones en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos con el número 1/83, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Alfredo Castenado Fernández y don Vicente López, representados por el Pro-

curador de los Tribunales don Juan T. Navarrete Ruiz, frente a don Jesús Ramón García Suárez, vecino de Alicante, en ejecución hipotecaria de un crédito de 1.600.000 pesetas, más otras 544.000 calculadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, de las fincas que luego se dirán en el local de este Juzgado, sito en Playa del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, 1.ª planta, el día 30 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se trata de primera subasta, en quiebra, y término de veinte días.

La finca objeto de subasta y su tipo: Trozo de tierra huerta, con riego de las aguas del pantano, en término de Muchamiel, partida de la Almajá, que mide una superficie de 37 áreas y 40 centiáreas, comprendida en las siguientes líneas y linderos: La del Norte, quebrada en dos, de 31 metros 90 centímetros y 34 metros 70 centímetros con brazal de Alberquer, que la separa de propiedad de Pedro Soriano; la del Sur, quebrada en cuatro, de 24 metros 50 centímetros, 27 metros 90 centímetros, 23 metros 50 centímetros y 31 metros 80 centímetros, con resto de finca de donde se segrega, y en parte, con propiedad de don Constantino López Pérez, la del Este, quebrada en dos de 22 metros 40 centímetros, y 16 metros 16 centímetros, con carretera de Tangel a San Juan, y en parte, con propiedad de don Constantino López Pérez, y la del Oeste, quebrada en dos, de 31 metros 80 centímetros y 26 metros 60 centímetros con propiedad de don Pedro Herrero Rubio. Inscrita al tomo 1.073, libro 8 de Muchamiel, folio 177, finca 6.656. Quedó inscrita la hipoteca al tomo 1.186, libro 165 de Muchamiel folio 21, finca 11.930, inscripción segunda.

Valorada para esta subasta en la suma de 2.144.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario judicial.—3.871-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, registrado bajo el número 582 de 1983, promovido por la mercantil «Calpisa Cataluña, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, con domicilio social en Madrid calle Guzmán el Bueno, número 121, ascendiendo el pasivo a la suma de 109.958.367 pesetas,

en cuyo expediente se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Auto.—Alicante a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. S. S. I., por y ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Calpisa Cataluña, Sociedad Anónima», considerándola en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo del año en curso y hora de las cinco de la tarde, citándose por cédula a los acreedores radicantes en esta ciudad y por carta certificada a los de fuera, cuyos acusos de recibo se unirán al procedimiento; y dese publicidad a lo resuelto por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y diario «Información» de esta ciudad, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así, por este auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante de lo que doy fe.—Agustín Vinaches Soriano.—Ante mí, Santiago Ortega García (rubricados).»

Dado en Alicante a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—1.425-3.

##### ALMERIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 611 de 1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Salvador Villegas Luque y su esposa doña Elena Mateo Delgado sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados, que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 16 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá, al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiera, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, de diez a las trece horas.

Quinto.—Que los bienes hipotecados que salen a subasta se describen así:

Las que aparecen descritas en el hecho tercero de la demanda inicial de la que se acompaña fotocopia debidamente autenticada al presente al que se considera incorporada dicha fotocopia.

Sexto.—Que para que sirva de tipo en la primera subasta, las fincas referidas

se tasaron en la siguiente forma: La primera, en la cantidad de 29.015.718 pesetas y la descrita en segundo lugar en la cantidad de 15.091.564 pesetas.

1.ª Finca rústica, de carácter privativo de don Salvador Villegas Luque: Suerte de tierra de secano, sito en la Cañada de Ugijar, término de Dalías (Almería), de cabida 80 áreas 97 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Angel Alférez Gutiérrez, Sur, la finca de doña Dolores Villegas Luque; Este, camino de la Cañada de Ugijar, y Oeste, don Salvador Villegas Luque. Título: Adquirida por adjudicación de herencia de su madre doña María Luque Herrera en escritura autorizada por el Notario de Dalías, El Ejido, don Ramón Alonso Fernández, el 7 de febrero de 1979. Registro: Inscrita al tomo 1.189, al libro 46, folio 115, finca número 33.749-N de Dalías, inscripción segunda. Cargas: Libre de ellas.

2.ª Finca rústica, de carácter ganancial, de riego, sita en paraje del Rebeque, del campo y término de Dalías, actualmente, término municipal de El Ejido. Con una superficie de 6 hectáreas 1 área 74 centiáreas y 50 decímetros (pero real de mayor cabida, según manifiesta el exponente); de expresada extensión, unos 14.000 metros cuadrados invernados y el resto abanacado, en parte con árboles frutales de varias clases. Forma parte integrante de esta explotación dos balsas, y otras edificaciones auxiliares con un sondeo para la extracción de agua subterránea de 276 metros de profundidad, totalmente entubados con tubería de hierro, sin ultimar todavía. Se riega con catorce horas de agua, en tanda mensual, en propiedad del pozo de San Isidro. Linda: Norte, finca del Banco Norte; Este, ese mismo Banco; Sur, don Antonio Rubio Gutiérrez con un camino servidumbre por medio y don Bernardo Rubio López, y al Oeste, ese mismo señor, se encuentra atravesada de Norte a Sur, sinuosamente, por el Barranco de Rebeque, lindando por el Este y Oeste ese barranco.

La descrita finca se forma por agrupación de las tres siguientes colindantes entre sí:

A) Trozo de tierra de secano, indivisible, en el paraje Rebeque, campo y término de Dalías, de dos hectáreas 4 áreas 37 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Este, resto de la finca matriz, y Oeste, Banco del Norte. Inscrición al tomo 1.024, libro 359, folio 156, finca 28.583, inscripción primera.

B) Tierra de secano indivisible, en el campo y término de Dalías, paraje el Barranco del Cangoso, por bajo del Salta-dero, de cabida una hectárea 93 áreas, que linda: Sur, finca de don Pedro Fernández y demás vientos «Manitas, S. A.». Inscrición al tomo 1.024, libro 359, folio 188, finca 4.171, inscripción 21.

C) Tierra de secano indivisible en el campo y término de Dalías, paraje de Rebeque, de cabida 2 hectáreas 4 áreas 37 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Pedro Fernández Aguilera y Banco del Norte; Este, herederos de don Pedro Gutiérrez Martín; Sur, barranco y Rambla de Rebeque y Oeste, Banco del Norte. Además linda: Al Norte, Sur y Oeste, con porción segregada de esta finca a don Salvador Villegas Luque. Inscrición al tomo 969, libro 324, folio 15 vuelto, finca número 579, inscripción 21.

Títulos: Compradas las tres fincas a don Manuel Fuente Martín, en escrituras autorizadas por el Notario que fue de El Ejido (Dalías), don Joaquín Rodríguez Rodríguez, la descrita con la letra A), el 4 de febrero de 1975, y las descritas con las letras B y C), el 16 de marzo de 1978.

Registro: Finca 38.929, inscrita al tomo 1.188, libro 465, al folio 129, inscripción primera de Dalías.

Cargas: Libre de ellas, así como de arrendamientos.

Dado en Almería a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.426-3.

Don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217 de 1982, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra don Francisco Amat Maldonado y doña Remedios Vicente Pérez en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 14 de mayo de 1984, a las once horas, de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 1.700.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente: Vivienda de planta baja en la Loma de la Mezquita, de El Ejido, campo, término de Dalías, edificada sobre un solar de 178,50 metros cuadrados orientada al Levante. Todo lo construido son 102 metros 15 decímetros cuadrados y el resto, de 66 metros 35 decímetros cuadrados, destinado a porche y pérgola al frente y patio al fondo de lo edificado. Todo linda: Norte, vivienda que se describe con el número 8; Este, calle La Línea, y Oeste, la que se describió con el número 19. De la superficie construida corresponde a la vivienda que se dijo, propiamente dicha, 85 metros 41 decímetros cuadrados. La superficie útil es de 89 metros 84 decímetros cuadrados, de los que corresponden a vivienda 74 metros 84 decímetros cuadrados que están distribuidos en hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y despensa y a almacén, 15 metros cuadrados. Inscrita al folio 44 del tomo 1.077, libro 330 del Ayuntamiento de Dalías, finca número 30.856, inscripción segunda.

Dado en Almería a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.— 2.329-A.

#### ARANJUEZ

Don Fernando Delgado Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número

342 de 1983, a instancia del Banco Español de Crédito, contra «Electrodomésticos Orbeago», en reclamación de pesetas 1.577.680, de principal, más 650.000 pesetas calculadas para gastos y costas y al encontrarse dicha demandada en ignorado paradero, a petición de la parte actora, se ha procedido al embargo, sin previo requerimiento de los siguientes bienes como de la propiedad de dicha ejecutada:

Finca en calle Delicias, sin número, de Madrid, con una superficie de 636,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 153, folio 14, finca 3.135.

Departamento 20-A, local interior en planta baja en prolongación calle Lagasca, 20, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, el tomo 3.094, folio 12, finca 74.700, inscripción tercera.

Departamento 28-A interior en planta tercera, calle Lagasca, 29, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 3.094, libro 1.394, sección segunda, folio 13, finca 74.770.

Tierra en Valdemoro, al sitio Las Morcillas y Valdeloshierros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 426, folio 174, finca 6.942.

Finca en calle Tomás Bretón 49, edificio. Linda: Frente, en línea de 32 metros con la calle Tomás Bretón, edificación del señor Gutiérrez Tapia; Este, en línea de 122 metros con nave de Angel Gutiérrez Tapia; Oeste, línea de 122,45 metros con nave de Salvador Díaz, y fondo, al Norte, en línea de 34,05 metros, con fábrica de lámparas de «Phillips».

Al mismo tiempo se cita de remate a dicha ejecutada para que, en término de nueve días, pueda comparecer en las actuaciones, personándose en forma y oponerse a la ejecución despachada, si estimare conveniente, con apercibimiento, que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Aranjuez a 10 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—2.385-C.

#### AVILA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 682/83 de este Juzgado de Primera Instancia, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Manuel Fernández Fernández, contra «Inmobiliaria Puenteviejo, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Parcela de terreno señalada con el número 562 de referencia general, en la Urbanización «El Pinar de Puenteviejo», término municipal de Maslo (Avila), con una superficie de unos 525 metros cuadrados aproximadamente, sita en la calle del Abeto, número 14. Linda: frente o Norte, con la calle de su situación; derecha o Noroeste, con la finca número 13 de su misma calle; izquierda o Este, con fincas 3 y 5 de igual calle, y fondo o Sur, con la finca matriz El Erial de la que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.360, libro 66, folio 46, finca 6.537.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de abril próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.680.000 pesetas, fijado a tal efecto en

la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a 13 de febrero de 1984.  
El Juez.—El Secretario.—884-3.

## BARCELONA

### Edictos

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1807/83-1.ª Sección, instado por don Jaime Bach Puig y doña Josefa Rodríguez Gómez, contra don Jacinto Corderoura Sala, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 30 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Forma parte del total edificio situado en el término municipal, territorio de Llop de L'Escala, apartamento número 10, puerta 2.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.063, folio 94, libro 142, finca número 8.954.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas. Tiene en la planta semisótano un trastero y un aparcamiento.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.468-C

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.407 de 1983-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra doña Juana Bárbara Rausell, en reclamación de 10.460,14 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipoteca

por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 490.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

### Finca objeto de subasta

Cuatro, tienda cuarta.—Un local de negocio en la planta baja fachada anterior, la del extremo oriental con salida independiente a la calle General Mendoza, donde le corresponden los números 12 y 14 de esta ciudad, jardín en medio, y linda, mirando desde la calle General Mendoza al edificio: Derecha entrando, Oeste tienda número tres; izquierda, Este, terreno de doña Ana Piferrer o sus sucesores; fondo, jardín del edificio, y por arriba, el primero primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.081, libro 372 de Horta, folio 121, finca número 20.289, inscripción primera a nombre de doña Antonia Castellet Claramunt.

Barcelona a 11 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.511-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 406 de 1977-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación del «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra don Miguel Balaguer Martí, con domicilio en Barcelona, calle Bruniquer, 33-35, ático 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 4 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la

Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

### Bienes objeto de subasta

#### Lote primero:

Un camión «Pegaso», matrícula B-634.598, valorado pericialmente en 110.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», matrícula B-634.949, valorado pericialmente en 110.000 pesetas.

Un camión «Dumper Magirus Deutz», matrícula B-523.424, valorado en 190.000 pesetas.

Dos escavadoras marca «Caterpillars», 955-H, valoradas en 190.000 pesetas.

Un caterpillars 977-H, muy usada, valorada en 60.000 pesetas.

Una Michigan, serie III-85, valorada en 200.000 pesetas.

Una Whitlock, serie A-60, valorada en 50.000 pesetas.

Un tractor compresor «Steyr», y un rulo vibrador «Erim», valorados en 110.000 pesetas.

Valorados pues los expresados bienes en junto en la suma de 1.010.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, 757.500 pesetas.

#### Lote segundo:

«Urbana.—Departamento número 20, piso ático, puerta 1.ª, que está situado en la 8.ª planta, de la casa número 33-35, de la calle Bruniquer, y 17-21, de la calle Torrente de las Flores, de esta ciudad, destinada a vivienda, de superficie 100 metros y 75 decímetros cuadrados, teniendo una terraza de 48 metros cuadrados. Linda: frente, Sur del edificio, con el piso ático, puerta 2.ª, cajas del ascensor y de la escalera general, rellano: Oeste, patio interior de manzana, caja de ascensor y rellano de escalera general; derecha, Este, calle Torrente de las Flores; debajo, piso 3.ª, puertas 3.ª y 4.ª; espalda, Norte, casa número 23 y 27 de la calle Torrente de las Flores; debajo, piso 3.ª, puertas 3.ª y 4.ª, y encima, con el sobreático que contiene los cuartos trasteros y cosas comunes.»

Inscrito al tomo 1.125, libro 729, folio 157, finca 28.015 del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad.

Valorada pericialmente en la suma de 1.200.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, 900.000 pesetas.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de la referida finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 13 de febrero de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—857-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 894 de 1982-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Montero, contra doña Rosa Urpinas Brach, en reclamación de 2.763.498 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remata la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 2.800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 28 de abril próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 13. Vivienda, puerta 1.ª, piso 3.º, de la casa número 119, de la calle de Luis Pascual Roca, de San Baudilio.

Inscrita al tomo 679, libro 265, folio 221, finca número 22.067, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—658-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 480/83-A, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Juan Simó Comas, ha acordado por providencia de fecha 15 de febrero de 1984, la celebración de segunda y pública subasta el día 11 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas an-

teriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial, de la calle Provenza y calle Independencia, número 323, piso entresuelo, 2.º-3.º, de la localidad de Barcelona (San Martín de Provensals).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.410, folio 235, libro 1.271, finca número 79.252, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas, cantidad por la que salió en la primera, saliendo en esta segunda con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—960-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 933 de 1982-M, promovidos por «Banco Guipuzcoano, S. A.», representada por el Procurador don José Castells Vall, contra doña María Bartres Hervás, en reclamación de 11.850.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en término municipal de Sant Cugat del Vallés, entidad local menor Valldoreix, avenida Montmany, número 35, antes sin número,

antes paraje Canals Rojas, de cabida superficial 500.000 metros y 27 decímetros cuadrados, formando parte de la finca una casa-vivienda unifamiliar de planta baja; está compuesta de porche, vestíbulo, comedor, cocina, baño y cuatro dormitorios, con una superficie edificada de 106 metros cuadrados y sótano consistente en un local de 12 metros cuadrados, además con edificación de la vivienda independiente, hay un garaje de 16 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, en línea de 3.359, digo, de 33,9 metros, la avenida Montmany; Sur, o detrás, en igual línea de 45, digo, en igual línea finca de avenida Montmany; Oeste o derecha entrando en línea de 45 metros, el paseo de la Fuente, antes C. Careceda, y Este o izquierda, en otra línea igual, J. Villar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 835, libro 421 de Sant Cugat del Vallés, folio 17, finca número 6.079 N.

Barcelona, 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—459-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 862 de 1983-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Elvira Vidal Badía, he acordado, por providencia de fecha 18 de febrero actual, la celebración de primera y pública subasta el día 7 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 3, de la calle Diego Priu, 43, piso 1.º-1.º, de la localidad de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 402, folio 203, libro 179, finca número 10.804.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas, precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—961-16.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 7,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.164/1982-S, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Pascual Barceló Mir y Rosa Carrete Crusells, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Porción de terreno, sito en Cambrils, calle Roger de Flor, hoy señalada de número 4; superficie 387 metros 50 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.477, folio 112 vuelto, libro 170 de Cambrils, finca número 10.794 E (hoy 17.958), valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.859 C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.261/82-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga el amparo del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en reclamación de la suma de 1.601.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 14 de mayo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número veinte.—Local destinado a vivienda, piso 3.º puerta 2.ª, escalera C, de la casa sita en la avenida 301, sin número (esquina a las avenidas 306 y 307 y al chaflán que forman las avenidas 301 y 307), de Castelldefels. Esta fin-

ca tiene la siguiente descripción: Se accede a la misma desde el rellano de la escalera C por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de 62 metros 50 decímetros cuadrados, con más dos terrazas de superficie 25 metros 30 decímetros cuadrados distribuidos en recibí, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, una al frente donde tiene el lavadero y otra al fondo. Linda: Frente, parte rellano y caja de escalera, escalera C y en parte proyección zona de paso común; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta, escalera B; y fondo, proyección en zona de paso común que intermedia con la avenida 301. Tiene asignado en beneficios y cargas por razón de la comunidad, el coeficiente de 2,860 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, 4, al tomo 405, libro 185 de Castelldefels folio 98, finca 19.771, inscripción primera.

La anterior finca fue especialmente hipotecada por el demandado don Jesús Velasco Merino, la cual salió en primera subasta por la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—3.857 C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.126/83-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don José Bordas Teixido, he acordado por providencia de fecha 3 de marzo de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2 de la calle Planoles, cabaña hoy derruida, de la localidad de Campellas inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 165, folio 8, libro 4 de Campellas, finca número 348, inscripción segunda, valorada en la cantidad de ochocientos setenta y cinco mil (875.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—2.335-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.730 de 1983-F, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra «Residencial Urtg. S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pú-

blica subasta, por primera vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de mayo próximo, a las doce horas,

#### Fincas objeto de subasta

La subasta será en dos lotes separados y las fincas objetos de la misma se tasan en 7.000.000 de pesetas cada una.

#### Primer lote

1. Finca número uno. Módulo o bloque número 1.—Destinado a una sola vivienda, perteneciente al complejo residencial denominado «Urtg Residencial», sito en la calle del Monte, sin número, de Urtg. Se compone de: Un garaje, el cual comprende parte de la planta baja de este bloque y parte de la planta baja del bloque número 3, ocupando en junto una superficie construida de 31 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 25 metros cuadrados, accediéndose al mismo por una puerta abierta en el bloque número 3, en su parte Oeste, a través de un terreno común del total complejo. Planta primera (cocina y comedor-estar), que ocupa una superficie construida de 59 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 47 metros cuadrados; planta segunda (tres habitaciones y un baño), que ocupa una superficie construida de 58 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 44 metros cuadrados, y planta tercera, mansarda (dos habitaciones y un cuarto de baño), que ocupa una superficie construida de 51 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 41 metros cuadrados. Todas las plantas están unidas interiormente por una escalera. La puerta general de entrada al bloque está ubicada en su lindero Norte, accediéndose a la misma a través de un terreno común del total complejo, y linda, desde dicha entrada: Al frente, Norte, con zona común del total complejo y con el bloque número 3; por la derecha, Oeste con el bloque número 2; por la izquierda, Este, y fondo, Sur, con el terreno jardín anejo de este bloque. Anejo: Le corresponde como anejo un terreno jardín de 60 metros cuadrados, al-



tuado en sus linderos Sur y Este y contiguo al mismo. Cuota: 10 por 100.

Registro: Tomo 490, libro 12, folio 151, finca 1.152.

#### Segundo lote

5. Finca número cinco.—Módulo o bloque número 5 destinado a una sola vivienda, perteneciente al complejo residencial denominado «Urgt Residencial», sito en la calle del Monte, sin número, de Urgt. Se compone de: Planta baja (garaje), que ocupa una superficie construida de 28 metros 86 decímetros cuadrados, y útil de 23 metros cuadrados, y a la cual se accede por una puerta abierta en su parte Norte, a través de un terreno común del total complejo. Planta primera (cocina y comedor-estar), que ocupa una superficie construida de 50 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros cuadrados; planta segunda (tres habitaciones y un cuarto de baño), que ocupa una superficie construida de 52 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 42 metros cuadrados y planta tercera, mansarda (dos habitaciones y un cuarto de baño), que ocupa una superficie construida de 51 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 41 metros cuadrados. Todas las plantas están unidas mediante una escalera interior. La puerta general de entrada al bloque está ubicada en su parte Sur, accediéndose a la misma a través del terreno jardín propio del mismo, y linda, desde dicha entrada: al frente, Sur, con el jardín propio de este bloque y con escaleras comunes; por la derecha, Este, con el bloque número 6, por la izquierda, Oeste, con el bloque número 4, y al fondo, Norte, con terreno común del total complejo. Anejo: Le corresponde como anejo un terreno jardín contiguo al mismo, en su linderos Sur, de 10 metros cuadrados.

Registro: Tomo 490, libro 12, folio 154, finca 1.158. Cuota: 10 por 100.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial, 2.337-A.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.549/83, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que actúa de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra contra don Domingo García García y su esposa, doña Juliana Juez Ortiz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los ue, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 17 de mayo y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la de 775.000 pesetas, que figura en la escritura.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros,

y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda-derecha del piso primero, de la casa cuádruple señalada con el grupo Sagarmínaga de Santucho, bloque A.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.547-C.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.208 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Carmelo Manuel Pérez López y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 10 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 200.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad en ceder el remate a terceros.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda de la planta baja o entresuelo de la casa número 70 de la calle de San Agustín de Erandio, hoy carretera de Arriagas, 12, que ocupa una superficie de 132 metros cuadrados; consta de planta baja y entresuelo derecha, centro e izquierda y piso primero y segundo a derecha e izquierda y buhardilla.

Registrado al tomo 861, libro 88 de Erandio, folio 45, finca 5.294, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.549-C.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 972 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña Elisa Bilbao López, en reclamación de

crédito hipotecario en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 7 del mes de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la calidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 7.500.000 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casa chalé sita en el barrio de Zubietta del Valle de Gordejuela, que consta de sótano y tres pisos. Está rodeada de jardín con cierre de verja de todo su frente a la carretera que conduce de Sodupe a Arceniaga. Dentro de esta heredad está enclavado el garaje compuesto de planta baja, piso principal y desván. Su extensión es de 7.203 metros cuadrados, según título, reducido hoy a 5.803,09 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 718, libro 36 de Gordejuela, folio 258 vuelto, finca 1.270, inscripción octava.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.550-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.527/83, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína representada por el Procurador Pérez Guerra, contra José Antonio Gutiérrez Ruiz de Azagra y María Mercedes Gómez Moli, sobre reclamación de crédito, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 3 de mayo y hora de las once treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la figurada en la escritura de 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no

tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda subiendo del piso o planta alta quinta, que forma parte de la casa doble señalada con el número 4 de la calle Iparraguirre, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.546-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1983, a instancia de «Bankunián», representada por el Procurador señor Valdivielso, contra don José Ignacio Trusta de los Hoyos y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 2 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda frente izquierda subiendo del piso quinto, planta octava en altura, letra A, que tiene acceso por el portal del edificio denominado «Jamaubiñe», casa número 6 de la calle Garally de la Cámara. Valorada en 3.890.000 pesetas.

Trastero 29, situado en la zona de trasero existente al Norte de la planta tercera en altura, el cual está orientado al Norte y tiene acceso por el portal del edificio denominado «Jamaubiñe», casa número 6 de la calle Garally de la Cámara de la villa de Laredo. Valorada en 90.000 pesetas.

Local de negocio dividido en dos naves por el hueco del portal, escalera y contadores, situado en la planta baja del edificio con fachada a la calle General Sanjurjo de Ramales. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Solar al sitio de la Raíz de Iseña, de ocho carros o nueve áreas noventa y dos centiáreas de superficie. Valorado en pesetas 1.800.000.

Terreno o prado en el sitio de Raíz de Iseña, de veintiocho áreas setenta y cuatro centiáreas y seis decímetros cuadrados de superficie. Valorado en pesetas 8.000.000.

Total de la valoración: 21.580.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—3.842-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.014/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre representado por el Procurador señor Bartau contra José Parra Malagón e Isabel Moya Cano en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta previéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha derecha del piso quinto de la casa en Durengo, calle Barrencaile, que está señalada con el número 15. Valorada para esta subasta según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.340-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juz de Primera Instancia del Juzgado número 4, segunda, de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 931/1982, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao» (que litiga en concepto de pobre), contra don Manuel González González y otra, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 9 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Que el tipo es el señalado para la segunda subasta, que fue de 1.987.500 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso primero centro o letra B, que tiene una superficie útil aproximada de 59 metros cuadrados, distribuidos en «hall», tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Participa con 6 enteros por 100 en la casa antes sin número, hoy 39, sita en la calle Mozo del barrio de Astrabudua Erandio, Bilbao. Referencia registral al tomo 1.142, libro 96 de Erandio, folio 16, finca número 5.878, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles.—El Secretario.—2.341-A.

#### CADIZ

##### Edicto de subasta

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1983, a instancia del Procurador señor Ortega Benítez, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Alfonso Sánchez Sepúlveda, por cuantía de 30.975.000 pesetas, y en cuyas actuaciones, he acordado sacar a subasta los bienes que se expresarán después.

#### Requisitos y advertencias

##### Subasta primera:

Se señala para la celebración de la subasta, el próximo día 28 de abril de 1984, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 y 19.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bienes que se subastan y valoración

1.ª Nave industrial de una sola planta, en el polígono exterior de la zona franca de Cádiz, que ocupa una superficie de 1.138 metros y 97 decímetros cuadrados, de los que la construcción ocu-

pa 1.000 metros cuadrados y el resto se destina a patio situado sobre el lindero de la derecha al fondo de la finca. Tiene su frente a la calle Ciudad de San Roque y linda, por la derecha entrando, con finca de la que procede y otra de don José Florencio Cuevas, por el fondo, con otra de «Hijos de R. Matute, S. A.», y por la izquierda, con otra de don José Conesa.

Tasada la finca hipotecada para la primera subasta en 15.000.000 de pesetas.

2.ª Casa de planta baja en la calle del General Castaños de la ciudad de Algeciras, señalada con el número 41, mirando al Norte, y linda, por la izquierda al Oeste, con la número 43 de don Joaquín Delgado Tapia; derecha al Este, con otra de don Francisco Moreno Fabre y doña Ana Mota, y por el fondo al Sur, con otra que fue de don Juan Blanca. Ocupa una superficie de 362 metros cuadrados y 34 decímetros cuadrados, con un edificio en construcción dentro de su perímetro. Adquirida en subasta en autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 65/1976.

Tasada la finca hipotecada para la primera subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez.—El Secretario.—1.417-3.

## ELDA

## Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha, por el señor don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.152 de 1982, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cantó, contra «Kelly Sociedad Limitada», se anuncia la venta, por segunda vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 18 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta, la suma de 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Un edificio, destinado a fábrica de calzado, situado en el partido del Prado, de este término de Pinoso, lugar conocido por Camino del Prado, sin número de policía. Consta de una nave de 68 metros a todo lo ancho de su frontera principal o planta baja y un alto, ubicándose en la planta baja el zaguán de entrada y escalera de acceso, cuarto de inspección médica, comedor, almacén de pieles y aseo, y en la planta alta, sala de recepción, sala de juntas, sala-muestrario, oficinas generales, despachos y dos cuartos de aseo, además de una pequeña terraza al lindero Sur. Sigue otra nave diáfana

alta pero de una sola planta llamada de fabricación, con dos puestas que recaen a la fachada Norte, que a su izquierda entrando o línea del Sur, dispone de zaguán de entrada del personal, aseo, vestuario de señoras, otro aseo, vestuario de caballeros, despachos de control y facturación y una sala almacén, llamada de preparación. Y finalmente a su fondo, nave almacén general con tres puertas a la fachada Oeste y rampas de carga y descarga.

Ocupa la parte construida una superficie de 3.485 metros cuadrados y al frente del edificio y lindes de Sur y Oeste, tiene unos ensanches que miden 2.339 metros cuadrados, o sea, en total 5.824 metros cuadrados. Linda: Todo Norte, parcela segregada de la finca matriz, que en parte ha sido motivo de venta; Este, camino del Prado; Sur, tierras de Aristides Leal Albert, y Oeste, tierras de Luis Amorós Albero, Francisco Ferria Pérez y Luis Amorós García.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Monóvar, en el tomo 1.238, libro 315, folio 158, finca número 26.609, inscripción cuarta.

Dado en Elda a 9 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Nicolás García.—El Secretario judicial.—1.428-3.

## GERONA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 697/1982 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, a instancias del «Banco de los Pirineos, S. A.», contra doña Juana Pardos Bosch, por medio del presente edicto se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, 3.500.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en la plaza Catedral, 2, 3.º, el día 30 de mayo próximo a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es.

Urbana número 44.—Vivienda puerta 4.ª del piso 8.º, situado en la planta 8.ª de la casa número 15 de la calle Balme, chaflán calle Cruz, conocida por edificio Balme, de Gerona.

Inscrita al tomo 1.739, libro 163 de la Sección 1.ª, folio 171, finca 8.799.

Gerona, 24 de enero de 1984.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—La Secretaría judicial, María Soledad Peña Erice.—901-3.

## GIJON

## Edicto

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón, en funciones,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de la Ley Hipotecaria número 617/83, promovido por don Manuel Peña Nieto, contra don Amador García Costales y doña Isidora Fernández García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate en día 3 de mayo próximo en horas de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, la cantidad de 780.000 pesetas.

## Finca que se subasta

Rústica, en la parroquia de Peón, Concejío de Villaviciosa, faza en abertal, destinada a monte, denominada «Faza del Monte de Cuétara», de 99 áreas aproximadamente. Linda: al Norte, Rafael Magdalena Cruz; Sur, herederos de Joaquín Rendueles, y Este y Oeste, con camino. Inscrita al tomo 997, libro 658, folio 206, finca 82.911, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 2 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—648-D.

## HUELVA

## Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 371 de 1976, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra «Montajes Andalucía, S. A.», y otros por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles embargados a dicha parte demandada que al final se reseñan, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de mayo próximo y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación, con la rebaja del 25 por ciento.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar no han sido aportados y han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad; que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

De la propiedad del demandado don Fermín Robles Arenal:

Urbana.—Piso 12 izquierda, tipo A del edificio en la ciudad de Huelva, al sitio Huerta de la Esperanza, denominado Bellavista. Consta de entrada de señores, vestíbulo, comedor, estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, entrada de servicios, cocina, despensa, dormitorios de servicio, aseo de servicio, terraza lavadero y terraza exterior. Tiene una superficie construida de 179 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 149 metros 58 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la fachada del edificio, desde los terrenos de la urbanización, con caja de escalera, hueco de ascensor y piso derecha de la misma planta; izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización del edificio. Inscrito al tomo 860, folio 188. El relacionado piso tiene un garage en planta de sótano del edificio en esta ciudad al sitio de Huerta de la Esperanza. Consta de un salón diáfano con algunas columnas en el que se halla enclavado el cuarto de extracción de basuras, con acceso directo desde terrenos de la misma urbanización. Tiene una superficie construida de 410 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, izquierda y fondo, por terrenos del solar donde está construido. Tiene una participación de 18 partes. Inscrito al tomo 860, folio 114.

Ha sido valorado todo ello en tres millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientas (3.689.400) pesetas.

De la propiedad del demandado don José Luis Sánchez Arenal:

Piso 7.º centro B, destinado a vivienda de la casa número 8 de la Alameda Sundheim de Huelva, con una superficie construida de 148 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 135 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, aseo, servicio, terraza principal y terraza lavadero. Linda: frente rellano escalera común a este edificio y de fondo, derecha, entrando, piso C o derecha de esta planta; izquierda, piso A o izquierda de esta planta, y fondo, con la Alameda Sundheim a la que tiene terraza. Inscrito al tomo 829, folio 146.

Ha sido valorado en dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientas veinte (2.848.320) pesetas.

De la propiedad del demandado don José Luis García Cossío:

Piso 1.º izquierda de la casa en Huelva, en calle Niebla, número 2, destinada a vivienda con una superficie construida de

102 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza lavadero. Linda: al frente, con descanso a escalera, piso derecha de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, izquierda, con casa de María Dolores Márquez Domínguez; derecha, entrando, desde la calle de su situación, y fondo, la carretera de Sevilla. Inscrito al tomo 797, folio 184.

Ha sido valorado en un millón ochocientos cinco mil quinientos ochenta y cuatro (1.805.584) pesetas.

Piso 1.º derecha de la casa en Huelva en calle Niebla, número 2, destinada a vivienda, con una superficie construida de 84 metros y 55 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cinco habitaciones, baño, cocina, aseo, servicios y terraza lavadero. Linda: al frente, con descanso a la escalera, piso izquierda de la misma planta y patio de luz; derecha, entrando, con casa de María Dolores Márquez Domínguez; izquierda, la calle de su situación, y fondo, casa de don Vicente Carrillo Navarro y patio de luces. Inscrito al tomo 797, folio 187.

Ha sido valorado en un millón cuatrocientas ochenta y ocho mil ochenta pesetas (1.488.080).

Dado en la ciudad de Huelva a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—1.424-3.

#### INCA

##### Edicto

Don Francisco Inigo Martorell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/82, seguidos a instancia de don Cristóbal Soler Serra, mayor de edad, vecino de Inca, con domicilio en plaza Virgen de Lluç, número 9, 1.º (Mallorca), representado por el Procurador don Pedro Dupuy Perelló, contra don Tomás Alconchel García y doña María Ruiz Escolán, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, con domicilio en calle Lorente, número 45 y 47, sexto B; en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles propiedad del demandado y que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa judicial, una cantidad igual al 10 por 100 del avalúo de los bienes, que es de 6.450.000 pesetas para el primer lote y de 3.550.000 pesetas para el segundo lote, según escritura de constitución de la hipoteca.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de previa consignación.

No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo de la subasta, que en este caso, por ser segunda subasta, con reducción del 25 por 100 del precio de tasación, los tipos serán de 4.837.500 pesetas para el primer lote, y de 2.662.500 pesetas, para el segundo lote, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Antes de verificado el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la Sala Audiencia del de igual clase que corresponda de los de Zaragoza, celebrándose subasta simultánea el próximo día 26 de abril, a las diez horas cuarenta y cinco minutos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote.—El local comercial o industrial a la derecha del portal entrando a la casa, en la planta baja, de 150,30 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10 enteros por 100, y linda: por la derecha, entrando, con la casa número 17 de la calle Escultor Moreto; por la izquierda, con el portal de entrada a la casa, caja de la escalera y el local número 2; por el fondo, con finca de don Antonio Lacambra, y por el frente, con la caja de la escalera y la calle del Escultor Moreto. Inscrito al folio 172, del tomo 3.284, libro 1.483, de la sección 2.ª, finca número 81.920, inscripción primera. Valorado según escritura de hipoteca en 6.450.000 pesetas.

Segundo lote.—Número 2 A. El local comercial o industrial, al fondo del inmueble en la planta baja, de 89,38 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5 enteros por 100, y linda: por la derecha, entrando, con finca de don Félix Balfagón; por la izquierda, con el local número 2; por el fondo, con la casa número 11 de la calle del Escultor Moreto, y por frente, con el local número 1. Inscrito al folio 153 ó 158, del tomo 3.134, libro 1.411, de la sección 2.ª, finca número 75.960, inscripción segunda. Valorado según escritura de constitución de hipoteca en 3.550.000 pesetas.

Los descritos locales corresponden a una casa sita en término de Miraflores, partido de Rabalet, calle Escultor Moreto, números 13 y 15.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia de Inca; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 18 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Inigo Martorell.—La Secretaria.—2.536-C.

#### JAEN

##### Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere al penado Jorge Guillermo Franco Torrejón, de veintiséis años, casado, comerciante, hijo de Epitafio y de Elena, natural de Santiago de Chile, cuyo domicilio actual no consta, a fin de que en término de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», abone en este Juzgado de Instrucción número 2 la cantidad de 20.000 pesetas, importe de la multa a que, como autor de un delito en cheque en descubierto, ha sido condenado en sentencia firme, dictada en diligencias número 88/83, de Ley Orgánica 10/1980; apercibiéndole que en otro caso puede cumplir el arresto sustitutorio de diez días.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma, expido la presente en Jaén a 17 de febrero de 1984.—2.937-E.

#### LOGROÑO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 369 de 1983, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Amalia Valenzuela Pardo y otros, en los que se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta, los bienes

hipotecados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 2 de mayo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

1.º Todo el piso primero derecha e izquierda, de la casa sita en la calle Marqués de Murrieta, número 6, hoy número 4, de Logroño, de 273,06 metros cuadrados de superficie, valorado en 3.000.000 de pesetas.

2.º Edificio de planta baja que consta de siete locales y dos plantas más, en las que se han construido seis viviendas de renta limitada, con tres plantas, a dos viviendas por planta, sita en esta ciudad en la calle Marqués de Murrieta, número 44, hoy 42, con vuelta a la calle la Industria. Toda la finca tiene una superficie de 484,50 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 467,05 y el resto destinado a patio. Valorado en 37.800.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores al valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona. El Secretario.—2.546-C.

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 11 a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan de Dios Ortiz Carrero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso letra A de la planta 7.ª de la casa en Sevilla, del bloque número 5 de la calle General Merry, sin número de gobierno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al tomo 573, libro 282, folio 45, finca 15.235, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, se ha señalado el día 27 de abril de 1984 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 750.656 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», «Boletín Oficial del Estado» y uno de los diarios de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.838-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número 255-82, promovidos por el Procurador señor Sánchez Masa, en nombre de doña Coloma Armero Montes, contra don José Berbero Montejo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca embargada en su día al demandado referido, siguiente:

Vivienda piso bajo, centro B, de la calle Colombia número 29, de Madrid. Linda: con fachada principal, en 8,900 metros; con medianería derecha, en 10 metros; con jardín, zona izquierda, en línea quebrada de 5,250 metros, más 1,650 metros, igual a 7,900 metros, con vivienda del portero en 2,800 metros, y con los servicios comunes del portal de 4 metros, más 0,150 metros más 8,200 metros, igual a 12,350 metros. Consta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios principales, cocina bajo vestíbulo, aseo y dormitorio de servicio. Cuota: 4,21 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 347 nuevo, libro 270, folio 46, finca número 19.146.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 30 de abril próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas, en la que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, se encuentran, digo, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veintidós días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.870-C.

A los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y bajo el número 613 de orden de 1983-A-2, se sigue expediente promovido por doña Leoncia García Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Cambero Cuñado, nacido el día 1 de mayo de 1909, en Valderas (León), hijo de Juan y de María, habiendo contraído matrimonio con la solicitante en 16 de noviembre de 1931, cuyo señor Cambero Cuñado se incorporó como miliciano al Ejército de la República Española, formando parte del batallón «Primer de Mayo», en el frente de Madrid falleciendo en combate en el mes de septiembre de 1936.

Lo que se hace público por medio del presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de circulación de Madrid, y se anunciará por Radio Nacional de España.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, accidental.—921-3.

1.ª 27-3-1984

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 384/1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Compañía «Construcciones González Barrós, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y demás condiciones legales, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que es la siguiente:

En Collado Villalba, calle Estación, bloque 1, número 44, piso 4.º, A, 1, del edificio situado en Collado Villalba, y su avenida del Generalísimo sin número, designado como bloque 1, de la Unidad Residencial denominada «Albasierra». Está situado en la planta 4.ª del edificio. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro de aseo. Mide 104 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, o entrada, con hueco de la escalera y el piso 4.º, B-1; por la derecha, entrando, con el piso 4.º, B-1, y zona común; por la izquierda, con el hueco del ascensor y el piso 4.º, A, y por el fondo, con zona común.

Tiene como anejo un trastero, situado en la zona abuhardillada del edificio, señalado con el número 44.

Tiene asignado como cuota de comunidad 1 entero 78 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.314, libro 111, folio 71, finca número 6.345.

Se ha señalado para el remate el día 16 de mayo próximo, a sus diez y media horas, ante este Juzgado, situado en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª.

Serve de tipo de subasta la cantidad de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas, fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, y registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo de subasta y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes an-

teriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984.  
El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.860-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 539/83, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Emilio Martín Villa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación para cada una de las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo próximo, a las once horas de su mañana anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y se fijará además en los tablones de anuncios de este Juzgado, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Local comercial número 1, en calle General Mola, 219, de Madrid, hoy Príncipe de Vergara, con una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al libro 122, folio 31, finca número 2.292.

Tipo de subasta: 315.896 pesetas.

2.ª Local comercial número 2, en el mismo sitio que la finca anterior, calle Príncipe de Vergara 219-221, con una superficie de 53,10 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al libro 122, folio 31, finca número 2.294.

Tipo de subasta: 175.972 pesetas.

3.ª Local comercial número 3, en el mismo sitio que los anteriores, con una superficie de 118,30 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al libro 122, folio 139, finca número 2.324.

Tipo de subasta: 537.428 pesetas.

4.ª Garaje en casa número 1 del mismo inmueble que los anteriores, con una superficie de 349,86 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Se hace constar que de las fincas anteriormente descritas, y cuya amplia y completa descripción consta en autos, se subasta una participación proindivisa del 4,756 por ciento.

5.ª Vivienda unifamiliar en parcela número 8 del polígono 5 de la Urbanización «Club de Golf», que consta de planta baja con una superficie de 402,44 metros cuadrados, sótano con 306,7 metros cuadrados; planta primera con 137,52 metros cuadrados. Superficie de la parcela 2.971 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.429, folio 190, finca número 7.769.

Tipo de subasta: 27.759.400 pesetas.

6.ª Parcela número 9 en Urbanización «Club de Golf», con una superficie de 2.593 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.784, folio 1, finca número 9.056.

Tipo de subasta: 3.630.000 pesetas.

Se hace constar que las fincas señaladas con los números 5 y 6 se encuentran en el término municipal de Las Rozas, y que su completa y amplia descripción consta en autos.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984.  
El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.860-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.300-81, que se siguen en este Juzgado, sobre secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Francisco Muñoz Llorens, doña Dolores Irlas García, don Antonio Dols Alfósea, doña María Asunción Martínez Alarcón, «El Corte Inglés, S. A.», y el «Banco Español de Crédito, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 25 de abril próximo, a las diez de su mañana, doble y simultáneamente, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Elche, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de pesetas 26.000.000, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo consignar los licitadores, previamente el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar además, que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, que el precio deberá hacerse efectivo a los ocho días siguientes de la aprobación del remate, así como que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Una parcela de terreno, situada al Levante de la playa y villa de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, término de Santa Pola, de una superficie de 2.450 metros cuadrados, dentro del cual y por concesión de Obras Públicas en Orden ministerial de 13 de junio de 1958 fue construido un edificio destinado a hotel, hoy deno-

minado «Hotel Restaurante Polamar», que ocupa 619 metros cuadrados de superficie edificada; se compone de comedor, bar, cocina, cámara, antecámara, despensa, carbonera, fregaderos, vestíbulo de recepción, salón cabina de teléfono, servicios y aseos para señoras y caballeros, conserjería y 3 dormitorios con cuartos de aseo; la edificación tiene su frente o entrada por la calle Pérez Ojeda y por los demás vientos linda con el terreno en que radica, y este, a su vez, por su frente o Norte, calle Pérez Ojeda; Sur, Mar Mediterráneo; Este, prolongación de la calle Antina, y Oeste, prolongación de la calle de Sacramento. Sobre la descrita finca existe la siguiente construcción: Edificio destinado a hotel de tres estrellas, denominado «Hotel Residencia Polamar», número 6 de la calle de Fernando Pérez Ojeda, en Santa Pola. Se compone de planta baja (con una superficie cubierta de 770,88 metros cuadrados, destinada a recepción, comedor, cocina y servicios complementarios), 4 pisos (cada uno con una superficie construida de 721,67 metros cuadrados y 17 habitaciones dobles con baño y dos individuales con aseo) y ático (de 332,7 metros cuadrados destinados a salón social; vestuarios y otros servicios, más una terraza con bar); está dotado de un ascensor y un montacargas. La edificación tiene su frente o entrada por la calle de Pérez Ojeda, y por los demás vientos linda con el terreno en que radica.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—892-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 5582-L, promovidos por Banco Hipotecario de España contra don Luis de Carvajal y Mendicuti y doña María de Oliva Castellón Álvarez en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de mayo, a las once quince de su mañana, y que tendrá lugar de forma simultánea en el Juzgado de igual clase de Jerez de la Frontera y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 10.000.000 de pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes inmuebles objeto de subasta

«En Jerez de la Frontera (Cádiz), casa en esta ciudad, calle Medina, 111 antiguo, manzana 23, que ocupa una superficie de 437 metros cuadrados, y linda: actualmente, por el frente, dicha calle de Fermín Arande; por su derecha, entrando, con edificio número 11 de la misma calle de don Luis Ragel Ramos; izquierda, casa número 7, de la calle de la propiedad de don Elías Durán Moya, y por el fondo, con casa de la calle Arcos, hoy Alvar Núñez del Ayuntamiento de esta ciudad, donde está instalada la casa de Socorro.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 162, folio 142, finca número 805, inscripción 25.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firmo el presente en Madrid a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.044-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.031 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Sociedad Anónima de Construcción y Revestimientos Asfálticos», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.060.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

## Descripción de la finca

En Parla, calle avenida Reyes Católicos, número 59.

«Diecisiete.—Vivienda 4.ª, letra A, que linda: al frente, con rellano de su planta, caja de escalera y piso letra D, de su misma planta y pequeña zona sin edificar de la casa; por la derecha, entrando, con calle de Alfonso X el Sabio; por la izquierda, con piso B, de su misma planta, y por el fondo, con avenida de los Reyes Católicos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 78 metros con 16 decímetros cuadrados. Le corres-

ponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5,22 por 100.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.924, libro 255, folio 88, finca número 19.573, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1984. Para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.851-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.060/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don José García Castilla y su esposa, doña Francisca Leal Pozo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de abril a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.354.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

## Finca que se subasta

Piso 1.ª, letra A del edificio número 10 de la parcela 10 del polígono de la Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Duquesa de Badajoz, número 19. Está situado en la 1.ª planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida de 69,91 metros cuadrados aproximadamente. Está situada en diferentes compartimentos y servicios. Linda: por todos sus lados, con la finca de la que procede el solar y además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra D; derecha, entrando, vivienda letra B. Cuota 2,09 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.902, libro 725, folio 217, finca registral número 52.782.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—893-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que tramito con el número 993/81, promovidos por

el Banco Hipotecario de España, contra don José Luis López Andrés, y esposa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de quince días la siguiente finca:

En Miranda de Ebro (Burgos).—Edificio denominado «Estampaciones Altamira», al sitio el Bullón, de 3.518 metros 50 decímetros cuadrados el solar. Linda: al Norte, por frente, finca matriz propiedad de Anastasio Sagredo González; fondo, el Sur; derecha, entrando, al Oeste, con Anastasio Sagredo González, y la derecha, al Este, con Alejandro de Benito. Existe construido pabellón industrial de 990 metros cuadrados. Tiene acceso de vehículos y personal. En entrespacio de 160 metros cuadrados existe hall, pasillo, seis habitaciones de servicio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Miranda, al tomo 1.087, libro 261, folio 170, finca 24.054, inscripción cuarta.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, Madrid), y en el de igual clase de Miranda de Ebro, el día 6 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de 8.400.000 pesetas, que representa el 75 por 100 del tipo escriturado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por ciento de referido tipo.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, su pidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—902-3.

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre demanda de divorcio, con el número 997/83, habiéndose dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Teniendo la demandante solicitado beneficio de pobreza.

Sentencia: En la Villa de Madrid a 24 de diciembre de 1983.

Vistos por el ilustrísimo señor don Miguel López - Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de esta capital, los autos registrados con el número 997 de 1983, sustanciados por los trámites de la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, promovidos por doña Rosa Cebrián Sánchez, mayor de edad, casada con domicilio en Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señora Montes Agustí y asistida de Letrado, contra don John A. Kozik, mayor de edad, casado y declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Montes Agustí en nombre y representación de doña Rosa Cebrián Sánchez contra don John A. Kozik, declarado en rebeldía, debo acordar y acuerdo la disolución, por causa de divorcio, del matrimonio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales y en especial los siguientes:

1. No se hace especial pronunciamiento sobre costas.

2. Una vez firme esta sentencia remítase testimonio de la misma al Registro Civil donde figura inscrito el matrimonio. Y al de la inscripción del nacimiento del hijo, para su anotación marginal correspondientes.—Firmado, Miguel López Muñiz y Goñi (trubricados).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado John A. Kozik, que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el del tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Madrid a 31 de enero de 1984.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Miguel López Muñiz y Goñi.—2.817-E.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 239/81-b2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Pérez Juzgado y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Inscripción 1.ª, piso 5.º izquierda de la calle Ferrol del Caudillo, número 1. Inscrito en el tomo 533, folio 52, finca 41.468. Tiene una superficie de 109,66 metros cuadrados y su cuota de condominio es de 1,52 por 100. Linda: por su frente, con meseta de escalera, avenida del Ferrol del Caudillo, con dos huecos y balcón terraza; por la derecha, con vivienda número 2; por la izquierda, con vuelo del garage, aparcamiento 800 de la finca sin número, de la avenida del Ferrol del Caudillo, y por el fondo, con mismo vuelo de garage aparcamiento 880-F.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 2 de mayo próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la a-robación del mismo.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—894-3.

El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1862/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de pesetas 1.177.500, después de rebajado el 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente.

En Fuenlabrada (Madrid). Urbanización «Fuenlabrada II», avenida de Europa, sin número, bloque C, portal 3, piso 3.º, número 1. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.395, libro 537, folio 154, finca 44.204, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.855-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 858/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Neila Serrano y doña Josefa Conde Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 2.285.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Parla (Madrid), calle Alcorcón, número 8, con vuelta a José Antonio, número 9. Vivienda 1.ª, letra A, que linda: al frente, con rellano de su planta, caja de la escalera, patio de luces y vivienda D, de su misma planta; por la derecha, entrando, con vivienda letra B, de su misma planta; por la izquierda, con vivienda D, de su misma planta del portal 10, y por el fondo, zona sin edificar.

Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie de 68 metros 5 decímetros cuadrados, más 26 metros 94 decímetros cuadrados en terrazas. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.562, libro 320, folio 211, finca número 24.625.

En Parla (Madrid), calle Alcorcón, número 8, con vuelta a José Antonio, número 10. Vivienda 1.ª, letra B, que linda: al frente, con rellano de su planta y vivienda C, de su misma planta; por la derecha, entrando, y por el fondo, con zona sin edificar, y por la izquierda, con vivienda A, de su misma planta.

Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie de 64 metros y 41 decímetros cuadrados, más 12 metros 66 decímetros cuadrados de terraza. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.562, libro 320, folio 214, finca número 24.627.

En Parla (Madrid), calle Alcorcón, número 8, con vuelta a José Antonio, número 17. Vivienda 3.ª, letra A, que linda: al frente, con rellano de su planta, caja de la escalera, patio de luces y vivienda D, de su misma planta; izquierda, vivienda D, de su misma planta del portal 10, y por el fondo, zona sin edificar. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie de 71 metros 83 decímetros cuadrados, más 10 metros 1 decímetro cuadrado en terrazas.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.562, libro 320, folio 235, finca número 24.641.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.857-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.480 de 1982, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, S. A.» y otros, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores



aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, la suma que después se expresará para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Parla, calle Fernando III el Santo, 12, bloque 2, portal 1. Finca número 3. Cuatro.—Piso 1.º, puerta número 3, del portal 1. Situado en la 1.ª planta alta del portal mencionado. Superficie aproximada de 90 metros cuadrados, de los que 8 metros cuadrados corresponden a patio descubierta. Consta de hall, comedor-estor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y patio descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.127, libro 190, folio 187, finca número 14.667, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 735.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Finca número 6. Siete.—Piso 2.º, puerta número 2, del portal 1, situado en la 2.ª planta alta del portal mencionado. Superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 8.127, libro 190, folio 196, finca número 14.673. Inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 735.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—2.650-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 437 de 1983, a instancia de «Banco del Noroeste, S. A.», contra doña Milagros Medina Rioja, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 7 de mayo próximo a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el

de 7.121.700 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana, piso bajo derecha, de la calle Libertad, número 22, de esta capital. Tiene una superficie de 184,50 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Libertad; a la derecha, patio de luces y casa número 20 de la calle Libertad; a la izquierda, portal, hueco de escalera, bajo izquierda y hueco de escalera de servicio, y al fondo, casa número 2 de la calle Alhambra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 814, tomo-447, folio 9, finca número 10.675.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—897-3.

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2.129/82 A. G. se siguen autos de divorcio a instancia de doña Raquel López Campos contra don José Antonio Rodríguez Adán, en los que se dictó sentencia con fecha 10 de enero último, cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallo: Que con estimación de la demanda formulada por el Procurador señor Infante Sánchez, en nombre y representación de doña Raquel López Campos, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio contraído entre dicha señora y don José Antonio Rodríguez Adán, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Antonio Cuglieri Vázquez (firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde José Antonio Rodríguez Adán, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en referida ciudad a 5 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Román García Varela.—El Secretario.—2.935-E.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 472/1983-A, seguido a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (Indubán), contra «Fuenteluz, S. A.» y otros, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por se-

gunda vez, con la rebaja del 25 por 100, de los tipos pactados, las fincas siguientes:

1. Tierra al sitio Arenales, término de Griñón, de 1 hectárea 32 áreas, que linda: al Norte, camino de labor; Sur, Antonio Fernández Serrano; al Este Capellania de Misa de Alba; y Oeste, Anastasio Ruiz Barrero. Es la parcela número 23 del polígono 1.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 582, libro 40 de Griñón, folio 94, finca número 5.941, inscripción tercera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.980.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

2. Tierra en término de Griñón, al sitio llamado Pedazo Tejera o El Pino, de 1 hectárea y 27 áreas. Linda: Norte con don Antonio Barrero Díaz; al Sur, con don Joaquín Dorado y de don Eledio Agenjo; al Este, herederos de Guillermo Navarro, y al Oeste, de doña Purificación Vivar Ruiz. Es la parcela 6 del polígono número 2.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 161, finca número 5.729, inscripción tercera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.905.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

3. Tierra en término de Griñón al pago de Tomillar y Arroyo del Huerto, de 71 áreas y 25 centiáreas, y linda: Norte, Eleuterio Agenjo; Este, El Prado; Sur, vereda Quijovar, y por el Oeste, Nemesio González. Es la finca número 71 del polígono 8.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 44 finca número 5.696, inscripción tercera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.069.200 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

4. Tierra en término de Griñón, al sitio llamado Las Angostillas o Viña Velezar de 2 hectáreas 5 áreas. Linda: al Norte, de herederos de Antonio Agenjo y con don Marcelino Castellanos; Sur, con Julián Barrero y con la «Compañía Telefónica Nacional de España»; al Este, de la misma Compañía y de Eleuterio Agenjo, y por el Oeste, con don Eleuterio Agenjo. Es la parcela número 215 del polígono 8.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 331, libro 37 de Griñón folio 146, finca número 5.724, inscripción tercera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 3.075.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

5. Tierra en término municipal de Griñón, al sitio de Riejal de 71 áreas 25 centiáreas, según el catastro, aún cuando el título dice 59 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, de doña Purificación Vivar Ruiz; Sur, doña Rosa Barrero; Este, don Faustino Fernández Burgos, y por el Oeste, con don Antonio Cuervo. Es la parcela número 250 del polígono 8.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 175 folio 209, del libro 22 de Griñón, finca número 1.597, inscripción séptima.

El tipo de la subasta para esta finca es de 898.800 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

6. Tierra en término de Griñón, al sitio de Las Laderas o Ladera del Puente, de 85 áreas. Linda: Norte, de Faustino Fernández Burgos; Sur, de don Antonio Fernández Cuervo y de don Lorenzo Montero; al Este, con doña Rosa Barrero, y al Oeste, con don Emilio Vivar Ruiz. Es la parcela número 252 del polígono número 8.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 149, finca número 5.725, inscripción tercera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.282.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

7. Tierra en término de Griñón, en el Pedazo Tejera de 1 hectáreas 17 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, término de Moraleja de Enmedio; Sur, camino de Navalcarnero; Este, herederos de María Fernández Ruiz, y por el Oeste, los mismos señores. Es la parcela número 2 del polígono 2.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 582, libro 40 de Griñón, folio 79, finca número 5.936, inscripción tercera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.778.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

8. Tierra en término de Griñón, al sitio llamado Los Angostillos de 77 áreas y 50 centiáreas que linda: al Norte, de don Félix Muñoz y don Fernando Martínez; al Este, señores Fernández Cuervo; al Sur, los mismos, y por el Oeste, de don Félix Muñoz y don Fernando Martínez. Es la parcela número 221 del polígono número 8.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 278, libro 33 de Griñón, folio 179, finca número 5.359, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.012.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

9. Tierra en término de Griñón, al sitio llamado El Rajal de haber según el título 1 hectárea 19 áreas y 84 centiáreas y según reciente medición 1 hectárea 43 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, don Galo Díaz; Sur, María Cruz y don Francisco Castellanos; Este, doña Cristina Beltrán, y por el Oeste, con la Dehesa. Es la parcela número 249 del polígono 8.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 175, libro 22 de Griñón, folio 152, finca número 1.586, inscripción séptima.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.797.600 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

10. Tierra en término de Griñón en la Vega, de haber 42 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, don Antonio Agénjo Díaz; Sur, Arroyo de la Arboleda; Este, José Manuel Pérez Sánchez, y por el Oeste, con Miguel González Viver. Es la parcela número 19 del polígono 8.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 582, libro 40 de Griñón, folio 82, finca número 5.937, inscripción tercera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 637.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

11. Tierra en término de Griñón, en el Cerro del Canto, de 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas. Linda: por el Norte, de Felipe Viar; Sur, de Lorenzo Montero; Este, «Compañía Telefónica Nacional de España», y por el Oeste, Dehesa Boyal. Es la parcela número 242 del polígono número 8.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 288, libro 34 de Griñón, folio 85, finca número 5.420, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.837.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

12. Tierra en término de Griñón, destinada al cultivo de secano cereal, al sitio de Los Angostillos, de 1 hectárea 8 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, Anasio Ruiz; Este, Asunción Pérez; Sur, María Ruiz, y por el Oeste, del Muni-

pio. Es la parcela número 219 del polígono 8.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 84, finca número 5.706, inscripción tercera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.631.250 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

13. Tierra en término de Griñón, al sitio denominado La Radio conocida por la de Crispulo, de 77 áreas y 58 centiáreas, que linda: Norte, de doña Purificación Viver; Sur, herederos de don Marcelino Castellanos; Este, de don Antonio Cuervo y con la «Compañía Telefónica Nacional de España», y al Oeste, de don Maximino Agénjo. Es la parcela número 230 del polígono 8.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 140, finca número 5.722, inscripción tercera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.013.700 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

14. Tierra en término de Griñón, en el Cerro del Canto, de 78 áreas y 48 centiáreas. Linda: Norte, de Nicolás Pérez; Este, Gregorio Agénjo; Sur, Juan Ruiz, y al Oeste, Nicolás Pérez. Es la parcela número 248 del polígono 8.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 288, libro 34, folio 77, finca número 5.428, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.027.200 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

15. Tierra en término de Griñón, al sitio de Cerro de Lærón o Telefónica, de 2 hectáreas 3 áreas 75 centiáreas, según el Catastro, aún cuando el título dice 1 hectárea 50 centiáreas. Linda: Norte, de doña Fernanda Bermejo Fernández; Este, de Domingo Castellanos; Sur, de María Ruiz Castellanos, y al Oeste, herederos de Mariano Martínez. Es la parcela número 220 del polígono 8.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 292, libro 35 de Griñón, folio 55, finca número 5.535, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta para esta finca es de 3.058.250 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

16. Tierra al sitio de Los Angostillos, en término de Griñón, de 1 hectárea 50 áreas. Linda: al Norte, de María Fernández; Este, Domingo Castellanos; Sur, de Mariano Martínez, y por el Oeste, del Municipio. Es la parcela número 218 del polígono 8.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 288, libro 34 de Griñón, folio 90, finca número 5.432, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta para esta finca es de 2.250.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

17. Tierra en término municipal de Griñón con viña y olivar, al sitio de La Rotura y Blandón de la Dehesa, de 78 áreas 75 centiáreas, según el Catastro, aún cuando en el título dice 34 áreas y 24 centiáreas. Linda: al Oeste y Norte, con la Dehesa Boyal; al Este, con finca de doña Eugenia Barrero, y al Sur, de Miguel Macías y de Justo Ugena. Es la parcela número 39 del polígono 8.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 118, finca número 5.715, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.031.250 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

18. Tierra en término municipal de Griñón, al paraje nombrado Valdeherrerros o Charramarca, de 27 áreas 12 centiáreas, según el Catastro, aún cuando

el título dice 17 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, con finca de Don Eleuterio Agénjo; Sur, de Manuel Agénjo; al Este, de los herederos de Felipe Ruiz, y por el Oeste, Felipe Viver. Hoy linda: al Norte y Oeste, Fernanda Bermejo; Sur, Máximo Agénjo y señores Muñoz y Martínez, y por el Este, Wenceslao Navarro. Es la parcela número 71 del polígono 7.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 137, finca número 5.721, inscripción tercera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 406.800 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

19. Tierra en término de Griñón, de secano, actualmente en el pago de Valdeherrerros, de 25 áreas 77 centiáreas y 85 decímetros cuadrados. Linda: Este, con herederos de Galo Agénjo; Sur, con Patrocinio Pérez; Oeste, Juan Agénjo, y al Norte, de herederos de Galo Agénjo. Es la parcela número 112 del polígono 7.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 224, libro 27 de Griñón, folio 245, finca número 458, inscripción 12.

El tipo de la subasta para esta finca es de 385.178 pesetas una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

20. Tierra en término municipal de Griñón, al pago del Tomillar o Arroyo del Huerto, de 2 hectáreas 17 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, Vereda Quijovar; Este, arroyo; Sur, Felipe Camba, y por el Oeste, Felipe Ruiz. Es la parcela número 63 del polígono 8.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 88, finca número 5.707, inscripción tercera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 3.272.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

21. Tierra en término de Griñón al sitio Cerro del Canto, de haber 92 áreas 50 centiáreas de extensión superficial, que linda: al Norte y al Sur, de don Félix Muñoz y don Fernando Martínez; al Este, con la «Compañía Telefónica Nacional de España», y por el Oeste, con Purificación Agénjo Parla. Es la parcela número 245 del polígono 8.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 746, libro 42 de Griñón folio 118, finca número 6.102, inscripción segunda.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.387.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

22. Tierra en término de Griñón, al sitio de Valdeherrerros de 97 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, de Felipe Ruiz; Este, Cándido Doria; Sur, herederos de Andrés Ruiz, y al Oeste, la de Carmen Ruiz. Es la parcela número 128 del polígono número 7.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 288, libro 34 de Griñón, folio 85 finca número 5.430, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.462.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Dicha hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y además en virtud del pacto expreso, a los frutos y rentas vencidos y no satisfechos al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación, a los objetos muebles colocados permanentemente en las fincas hipotecadas, bien para su adorno, comodidad o explotación, o bien, para el servicio de alguna industria y a todas las mejoras incluso las que consistan en agrupación o segregación no natural de terrenos y nueva construcción de edifi-

cios y obras, de todas clases, que existan o en adelante se realicen sobre todo o parte de las fincas hipotecadas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las once horas de la mañana, ante este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor fuera suspendida se entenderá señalada para el siguiente día hábil sucesivamente a la misma hora, excepto sábados, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, y no se admitirán posturas que no cubran el mismo y que es fijado en cada una de las fincas que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1984, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—2.523-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía 959-78, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Torres Aranda, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 3 de mayo de 1984 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º Piso 6.º interior, letra D, de la casa sita en Madrid, calle Ibiza, número 52, hoy 86, de 120 metros cuadrados, que consta de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, comedor, despensa, baño aseo y pasillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.031, folio 211, finca 44.044. Tasado en 4.800.000 pesetas.

2.º Local comercial número 3 de la casa sita en calle Menorca, número 28, planta baja, de 29,24 metros cuadrados, con una cuota de dos enteros setenta y cinco centésimas y consta de local diáfano con dos huecos a la calle y cuarto de aseo con un hueco al patio central. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, con el número 10.367,

folio 165, tomo 417. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.843 C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se están tramitando con el número 181 de 1980, promovidos por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en nombre de la Sociedad «Técnicas del Clima, S. A.», contra don Antonio Fernández Carreira, vecino de Lugo, con domicilio en avenida del 18 de julio, número 164, y contra doña Ascensión Núñez Castro, de igual vecindad, con domicilio en calle de Orense, número 29, sobre pago de cantidades, se anuncia la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días, en dos lotes independientes, de los siguientes inmuebles que fueron objeto de embargo al primero de dichos demandados:

Lote 1. Urbana. Local correspondiente a la planta baja del edificio número 164, de la avenida del 18 de Julio, de Lugo, a la que tiene accesos directos; comprende la totalidad de la planta baja, salvo el hueco del portal y escaleras; su superficie útil aproximada es de 348 metros cuadrados. Linda: al frente, viento Oeste, con el portal, hueco de las escaleras y avenida de su situación; derecha, entrando, viento Sur, con finca de don José Corral Fernández; izquierda, viento Norte, con finca de don Jesús Barreira Morandreira; fondo, viento Este, con finca de don Jesús Latas Folgueira y otros. Cuota 28 por 100. Le pertenece como anejo el trastero existente sobre el portal al que se tiene acceso desde la escalera. Es el espacio número 1 del total edificio en que se integra.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo, al folio 208, del tomo 787, libro 373 de Lugo, finca 28.507, inscripción segunda.

Lote 2. Urbana, vivienda correspondiente a la izquierda, entrando, en el portal de la planta 3.ª ó 2.ª de viviendas del edificio número 164, de la avenida del 18 de Julio, en Lugo, a que se tiene acceso a través del portal y escaleras comunes a todas las viviendas; su superficie útil aproximada es de 101 metros y 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en el edificio, viento Sur, vivienda de la derecha de la misma planta, hueco de las escaleras y patio interior; izquierda, viento Norte, con finca de don Jesús Barreira Morandreira; fondo, viento Este, con el vuelo de la terraza de la planta 2.ª; y frente, viento Oeste, con la calle de su situación. Cuota: 9 por 100. Es el espacio número 5 del total edificio.

Está inscrito en el mismo Registro, al folio 214 del mismo tomo y libro que la anterior, finca número 28.511, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta del local comercial que constituye el lote 1.º, la cantidad de ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas, y para la del piso que constituye el lote segundo, la cantidad de un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas, en que respectivamente fueron tasados por el Perito tasador Aparejador don Luis Baleztena Abarrategui; y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de esas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del tipo del inmueble por el que se propongan participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por medio de certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por último se hace saber que si por cualquier causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada en el día y hora fijados, la misma se llevará a efecto en el primer día sucesivo en que ello fuere posible, y a la misma hora.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 7 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—1.039-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 833 de 1980, a instancia de «Muñoz y Cabrero, Sociedad Anónima», con «Interproducts, Sociedad Anónima», se sacan a la venta, por tercera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en material y accesorios fotográficos, clasificadores de publicidad, una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti» y una máquina calculadora de sobremesa, cuya extensa relación podrá ser examinada por los licitadores en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado el día 24 de abril próximo, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los expresados bienes salen a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 1.102.012,50 pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—924-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1596/1980, E, se siguen autos ejecutivos instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el demandado don Mariano Hernández Segovia, sobre reclamación de las sumas de 1.840.040,42 pesetas de principal y pesetas 850.000 de costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y prime-

ra subasta y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 2.798.709 pesetas, la primera finca; y 6.765.000 pesetas, la segunda finca.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de cada una de las fincas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

1. Apartamento número 5, 1.ª planta, en calle Costa Rica, número 13. Tiene una superficie de 41 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón comedor que da a la terraza, cocina y dormitorio y cuarto de baño.

2. Piso 2.º, letra C, en la calle de Josefa Valcárcel, número 7. Tiene una superficie de 123 metros cuadrados, y consta de vestíbulo de entrada, comedor, sala de estar, tres dormitorios, office, cocina, baño y aseo.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.649-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 351/83-A-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jacinto Flavián Remiro y doña María Regalado Cisneros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«En Majadahonda, calle Mar Egeo, sin número, parcela 114 en «Ciudad Jardín», a los sitios denominados de los Veneros, Arroyo de los Veneros, Cerro del Espino y Cerro de las Norias. Tiene forma de polígono irregular y encierra en sus linderos una superficie de mil diez metros cincuenta decímetros cuadrados. Dentro de dicha parcela existe construido un chalé, destinado a vivienda, con una superficie edificada de sesenta y siete metros nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.147, libro 110, folio 237, finca número 6.766, inscripción primera.»

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 8 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de un millón seiscientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—2.654-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.791/1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «La Asociación de Técnicos en Inmuebles S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la primera subasta, y que fue de 1.330.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 997.500 pesetas, el 25 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca que sale a subasta

«Vivienda 3.ª, letra B, situada en planta 3.ª, bloque 16, de la calle Camino de Polvoranca, en Fuenlabrada, que consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, hall de ingreso y dos terrazas. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al

tomo 3.288, libro 284, folio 157, finca número 22.585, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.652-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.001/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Domingo Caro Ropero y doña Adoración Díaz Castro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de un millón seiscientos mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares.—Finca número 13, Piso 3.º, letra A, de la casa número 57, del grupo «Reyes II», sita en el camino del Juncal, sin número, hoy 57. Tiene una superficie construida de ochenta y tres metros con catorce decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.543 libro 595, folio 228, finca número 44.058, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.659-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos número 214-81, de secuestro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra

doña Juana Latorre Pasamón, doña María del Rosario, don Alberto, don Julián, don Jesús y doña María Jesús Chaves Latorre, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Casa número 24, antes 17, de la calle Teniente Figueroa, con vuelta a la calle Sinagoga, en Guadalajara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al folio 202 del tomo 871, libro 113, Sección 1.ª, finca número 5.829. Consta de plantas baja, primera, segunda, tercera y ático, y ocupa una extensión superficial de 184 metros 34 decímetros y 47 centímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en la plaza de Castilla y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Guadalajara, se ha señalado el día 9 de mayo de 1984 a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 380.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—898-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.029/1983-B, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», como sucesor del Banco de Crédito a la Construcción (procurador señor Domínguez), contra «Naviera Cru, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del buque especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos sesenta y ocho millones trescientos mil (668.300.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Buque objeto de subasta

Buque de carga para transporte de roll-trailers, con casco de acero, propulsado a motor, denominado «Guadalaviar», construcción ACSA-249-RIOS, de las características siguientes. Eslora total aproximada 101,50 metros; eslora de registro 96 metros; eslora entre perpendiculares 90 metros; manga de trazado aproximado, 16,50 metros; punta] a la cubierta superior 11 metros; calado 5,45 metros; arqueo aproximado 2.350 toneladas de registro bruto.

Consta en el Registro Mercantil, Sección de Buque, de Vigo, al tomo 17 de buques en construcción, folio 182 vuelto, hoja 578, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.042-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.551-83, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», contra «Hierros Málaga, S. A.», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 29.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo, denominada de Miraflores o de Pacheco, situada en el partido primero de la Vega de Santa Catalina, término de Málaga, de una superficie de 3.750 metros cuadrados, sobre cuya finca se ha construido un complejo industrial con accesos, oficinas, servicios, nave arrendada por Bevisol y nave de Ferralla Auxiliar, además del cuarto de compresores, grúas y básculas, con caseta de transformación y la nave principal de Ferralla o para materiales varios, con las demás instalaciones y elementos industriales que figuran con más detalle en la inscripción: Tomo 2.443, folio 83 vuelto, finca 2.523, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Málaga.

Para el remate se ha señalado el día 11 de mayo próximo a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—899-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 1.295-80, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra otros y don Bruno Amurrio Castro, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

Piso bajo exterior izquierda de la calle José Ortega y Gasset, número 70, de Madrid. Mide 56 metros cuadrados. Linderos: al frente, en línea de 5,39 metros, con la calle a la que tiene dos huecos; izquierda, en línea de 13,20 metros, con medianería izquierda del edificio; derecha, en tres líneas de 2,90 metros, 70 centímetros y 2,80 metros, con frontal; en otras tres de 2,70 metros; 3,10 metros y 70 centímetros, con patio central, al que tiene dos huecos, y en otra de 5,40 metros, con caja de escalera y piso bajo interior izquierda, y por el fondo, en tres líneas de 1,80 metros, 1,10 metros y 2,40 metros, con piso bajo interior izquierda y patio izquierda al que tiene dos huecos. Cuota: Le corresponde en los elementos comunes del edificio 3,85 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 487, libro 487, folio 19, inscripción 3.ª, finca número 10.930.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once de mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.520.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del precio en que fue tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—900-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.633/83-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Pro-

curador don José Granados Weil, en nombre y representación de don José y don Jesús García Siso, contra doña Margarita Maldonado Borbón Dos Sicilias, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 3 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 8.985.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

«Piso 1.º de la casa número 80 del paseo Pintor Rosales, de esta capital, que está situado en la 1.ª planta del edificio, sin contar el sótano y la baja. Consta de "hall", comedor-"living", dos dormitorios con baño, un dormitorio sencillo y otro de servicio, "office", cocina, cuarto de baño y pasillo. Linda: Por la derecha, mirando desde el paseo de su situación, con medianería derecha de la casa, que limita con finca número 78 del paseo Pintor Rosales; por la izquierda, con medianería izquierda de la casa, que limita con la finca número 82 del citado paseo; por el fondo, con medianería del fondo de la casa que limita con la finca número 82 del citado paseo Pintor Rosales y la número 8 de la calle Lisboa, y por el frente, con el paseo de su situación, al que tiene tres huecos. Interiormente linda con el patio de la casa, al que tiene nueve huecos, y con hueco de escalera y descansillo de la misma, por donde tiene dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio. Ocupa una superficie útil de 214 metros 97 decímetros cuadrados.

Representa una cuota indivisa en el total valor de la finca y elementos comunes de once enteros doce centésimas por ciento.

Inscrita, en cuanto a la nuda propiedad, en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 1.105 del Archivo, libro 807 de la Sección 2.ª, folio 196, finca 25.682, inscripción 2.ª, y en cuanto al usufructo vitalicio, pendiente de inscripción.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—1.418-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.349/83, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», con «Fragar, S. L.» y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes siguientes:

Urbana, parcela de terreno, en el término municipal de esta capital, antes Vi-

calvaro, en la calle Pirotecnia, por la que le corresponde el número 35. Linda: Frente, al Sur, en línea de 12,90 metros, con dicha calle de la Pirotecnia por la que tiene su entrada; derecha, entrando, al Este, en línea de 70,47 metros. Mide una superficie de 1.018,70 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido una nave industrial. Consta sólo de planta baja, su techumbre es de dientes de sierra, con alturas de 5 y 8 metros, sus muros son de bloques huecos de hormigón pretensado, siendo el muro central o del lindero derecho, entrando, medianero con el de la nave industrial número 35 bis de la misma calle de la Pirotecnia, vendida a don Guillermo Fernández García. Tiene un patio al que recaen dos ventanas de luces de dicha nave colindante. Sus linderos son los mismos de la parcela y constan anteriormente. Tiene un servicio. De la superficie del solar que mide 1.018,70 metros cuadrados, ocupa la edificación 991,70 metros cuadrados, estando el resto destinado al citado patio, a la parte no edificada en el frente de la finca, por retranqueo de la construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 91 del libro 3, de la sección 4.ª de Vicálvaro, número de finca número 81, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 22.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismos.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1984.—El Secretario.—895-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad mercantil «Uryes S. L.», sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla—, el día 7 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca en Parla.—Calle Particular con vuelta a calle Severo Ochoa, casa 3, vi-

vienda letra C, en la planta cuarta de pisos o quinta de construcción, situada a la derecha, subiendo haciendo esquina a las calles de Severo Ochoa y particular interior. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza, exterior y tendadero. Mide aproximadamente, ciento seis metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.460, libro 297, folio número 125, finca número 22.069, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.166.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Parla a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.653-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos bajo el número 602 de 1975, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.» con «Comasa, S. L.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—En Torremolinos (Málaga). Residencia hotel «Los Jazmines». Urbana, explotación industrial hotelera que se denomina residencia hotel «Los Jazmines», formada por la agrupación de trece fincas, cuya extensa descripción, superficie y linderos podrá examinarse en la Secretaría de dicho Juzgado, figurando inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.383, folio 64, finca número 36.977, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia que corresponda de Málaga el día 4 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado al efecto de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se ha-

llarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—923-3.

#### Cédula de notificación

En los autos número 1.301/77-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, a petición del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Marotta, S. A.», que tuvo su domicilio en la calle Goya, número 107, de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de cantidad, con fecha 19 de diciembre de 1983, a las doce horas, se celebró en este Juzgado, subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la finca objeto de la hipoteca, consistente en:

Hotel en construcción, sito en Albalade Zorita, paraje denominado «Explanación» (Guadalajara), proyectado para 182 habitaciones con cuatro plantas, todas ellas con terraza, destinados para usos comunes y seis para habitaciones, con las correspondientes instalaciones y servicios, las cuales, superan en superficie con los 14.50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 899, libro 29, folio 121, finca 3.532, inscripción tercera.

Por cuya finca se ofreció por la Entidad actora la suma de 37.816.000 pesetas, en calidad de ceder el remate a favor de un tercero, y como quiera que dicha cantidad es inferior a las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fue de 78.666.666 pesetas, con objeto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 1.506 de la Ley de Procedimiento Civil y antes de aprobar el remate, por providencia de esta fecha, se ha acordado a petición de la representación de la parte actora, que el precio ofrecido por la misma en la subasta, antes mencionado, se haga saber por medio de la presente, al representante de la Entidad demandada «Marotta, S. A.», cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de los nueve días siguientes, a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, pueda pagar a la Entidad actora, el importe de lo que la reclama, librando la finca hipotecada, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento que en otro caso se aprobará el remate.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—El Secretario.—862-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro que se siguen en este Juzgado, con el número 343 de 1983, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Miguel Galván Guillén y doña Antonia Santana Sempere, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez del siguiente inmueble:

En Alicante.—Avenida del Doctor Soler con vuelta a calle Capitán Dema, planta de semisótano, de la casa sita en la avenida del Catedrático Doctor Soler, con vuelta a la calle del Capitán Dema de la ciudad de Alicante. Mide la superficie de unos 2.965 metros cuadrados. Tiene su acceso por una rampa desde la avenida del Catedrático Doctor Soler recibe luces y tiene acceso también por las calles del Capitán Dema y de San Agatángelo y luces por su parte central y de Norte a Sur, mediante ventanales junto al techo que dan al pasaje de Miramar, Linde: Por su frente, avenida del Catedrático Doctor Soler; por la derecha, entrando. Este, con calle de San Agatángelo; por la izquierda, Oeste, calle del Capitán Dema, y por el fondo, Norte, subsuelo de la finca en su extremo Norte y de los almacenes de «Transportes Valdés».

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.559, libro 48, folio 240, finca número 2.727, inscripción quinta.

El acto del remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Alicante que corresponda, a las diez treinta horas del día 22 de mayo de 1984, sirviendo de tipo el pactado de 32.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—919-3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en el expediente que en este Juzgado se sigue con el número 229 de 1984, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Oleícola Salmantina, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, dedicada a toda clase de actividades comerciales e industriales, y en consecuencia, compra, venta, exportación, importación y fabricación de toda clase de productos cuyo uso y consumo permitan las leyes, con domicilio social en Madrid, calle del Marqués de la Ensenada, número 16, y sucursales en Salamanca, «Ecosa», calle El Greco, número 7, y en Villares de la Reina (Salamanca), calle de América, número 7, habiendo sido designados Interventores judiciales doña María Dolores González Naranjo, Economista, domiciliada en esta capital, calle de La Rábida, número 17, doña Rosario Mediadilla Aguada, Economista, también vecina de esta capital, calle de Ofelia Nieto, número 23 y el acreedor don Cipriano González Gómez, domiciliado en Salamanca, plaza de Canalejas, números 88-90, los que, previa aceptación y juramento del cargo, empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y emitirán el oportuno dictamen dentro del término de cuarenta días.

Lo que se comunica y anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad a to-

dos los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1984.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—865-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 857 de 1982 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ardura Menéndez, en nombre y representación de «S.A.E. de Cementos Portland», contra don Angel Yagüe Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que luego se dirá, la octava parte proindivisa correspondiente al demandado don Angel Yagüe Rodríguez, sobre las fincas que también se expresarán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 28 de abril del corriente año, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes para esta subasta y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—La certificación respecto a títulos de propiedad que obra unida a los autos queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir otra.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Octava parte proindivisa correspondiente a don Angel Yagüe Rodríguez, de la finca situada en Madrid, en la calle Orense, número 11, con vuelta a la de Hernani, local número 2-A en la planta baja o finca número 178-A de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, libro 1.746, folio 44, finca 49.653. Tasado el proindiviso en la suma de 300.000 pesetas.

Octava parte proindivisa correspondiente a don Angel Yagüe Rodríguez, de la finca situada en Madrid, calle Orense, número 11, con vuelta a Hernani, local números 6 y 2-B, en la planta baja, entreplanta y sótano o fincas números 182 y 178-B de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 1.746, folio 53, finca 49.657. Tasado pericialmente el proindiviso en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—918-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 258 de 1984, a instancia del Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en nombre de la Entidad mercantil «Construcciones Argeva, S. A.» (CASA).

lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha entidad, que tiene su domicilio en esta capital, calle Rodríguez San Pedro, número 13, habiéndose nombrado interventores a don Miguel Guijarro Gómez, don Leopoldo Doadrio Marsal y al acreedor «Banco de Madrid, S. A.».

Madrid, 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz. El Secretario.—2.488-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 844/81 se siguen autos de secuestro judicial a instancia de «Banco Hipotecario de España S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la Sociedad «Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.», domiciliada en la finca hipotecada, cuya subasta se anuncia por el presente, sobre realización de préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez, todas las fincas de que se compone el inmueble objeto del procedimiento, que son las siguientes:

#### Planta sótano:

1 bis. Sótano diáfano, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, linda: por todos sus aires, igual que el solar bajo el que está construido. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4,80 por 100. Inscrito al tomo 4.208 de Fuenlabrada, libro 506, folio 133, finca número 42.653.

#### Planta primera:

1. Piso letra A, que ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, resto de finca matriz; Este, piso B y descansillo; Sur, piso B y descansillo, y Oeste, piso B de la casa número 207.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por ciento.

2. Piso letra B, que ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre la finca matriz; Este, vuelo sobre finca matriz; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por ciento.

3. Piso letra C, que ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este, vuelo sobre finca matriz y piso D de la casa número 202; Sur, finca matriz, y Oeste, descansillo y piso letra D.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

4. Piso letra D que ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de la finca matriz y piso C de la casa número 207.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por ciento.

#### Planta segunda:

5. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

6. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

7. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

8. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

#### Planta tercera:

9. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

10. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

11. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

12. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

#### Planta cuarta:

13. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

14. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos a los del piso 1.º B.

15. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

16. Piso letra D. Su distribución, cuota, cabida y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

#### Planta quinta:

17. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

18. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

19. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de la misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

20. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

#### Planta sexta:

21. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

22. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

23. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

24. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

#### Planta séptima:

25. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

26. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

27. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

28. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

#### Planta octava:

29. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

30. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

31. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

32. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

#### Planta novena:

33. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

34. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

35. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

36. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

#### Planta ático:

37. Piso letra A. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de la finca matriz; Este, piso B y descansillo; Sur, piso B y Oeste, piso de la casa número 207.

Se le asigna una participación en los elementos comunes del 2,30 por ciento.

38. Piso letra B. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre el resto de la finca matriz; Este, vuelo sobre el resto de la finca matriz, piso A de la casa número 202; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A.

Tiene asignada una participación en los elementos comunes del inmueble del 2,20 por ciento.

39. Piso letra C. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este, resto de la finca matriz y piso D de la casa número 202; Sur, resto de la finca matriz, y Oeste, descansillo y piso D.

Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del inmueble del 2,20 por ciento.

40. Piso letra D. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, resto de la finca matriz, y Oeste, vuelo sobre el resto de finca matriz y piso C de la casa número 207.

Tiene asignada una participación en los elementos comunes del inmueble del 2,20 por ciento.

Inscritas las 41 fincas en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.361, folios 133 al 247 y tomo 1.362, folios 1 a 4, finca número 42.653 al 42.733, sólo números nones.

Dichas fincas ocupan la totalidad de la casa en construcción señalada con el 203 del grupo B.—Edificio compuesto de planta sótano, que ocupa la totalidad de la parcela de 1.000 metros cuadrados al sitio de Picamijo del término de Fuenla-



brada, consta de planta baja diáfana y 10 plantas altas, estas destinadas a escalera, ascensor y cuatro viviendas con un total de 40, todas exteriores, que linda por todos sus aires, con resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 4.181, folio 101, finca número 41.801, primero de Getafe y actualmente de Leganés 1-B.

Se ha señalado para el remate el día 9 de mayo próximo, a sus diez y media horas, ante este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, planta cuarta.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil (44.880.000) pesetas, ya rebajado el 25 por 100, con respecto a la primera subasta y registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de subasta y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—La consignación del precio del remate tendrá lugar dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplicados con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad económica de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.422-3.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.646 de 1981, por Caja Postal de Ahorros, contra la Sociedad «Proconfort, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.288.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Treinta y siete: Piso quinto, letra C, en planta quinta de la casa número 6 del núcleo VIII, en la urbanización «Villa Yuventus II», en Parla. Compuesto de diversos compartimientos y servicios. Mide 73 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y piso letra D de la casa número 5; Este, vuelo sobre la calle de San Antón, piso letra D, y Oeste, patio de luces, piso letra B y descansillo. La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.214, folio 157, finca número 15.475, inscripción segunda.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Pedro González.—El Secretario.—1.427-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 764 de 1980, se siguen autos de secuestro y posesión interina, a instancias de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Central Urbanizadora, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de quince días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Que al ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo de tasación, figurando en la escritura el de 57.200.000 pesetas el valor de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que el precio del remate deberá consignarse en el término de ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro título (artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La descripción de las fincas objeto de la presente subasta, con expre-

sión de su inscripción en el Registro de la Propiedad, es del modo siguiente:

Fincas

En Fuenlabrada (Madrid), edificio G.—234 de la urbanización «Family Club» (primera fase).

Parcela número uno.—Casa número 234 G. Se compone de sótano que ocupa la totalidad de la parcela; planta baja, diáfana, excepto portal y cuarto de contadores, y diez plantas más con cuatro viviendas cada una, tipos A, B, C y D.

La construcción es a base de estructura de hormigón armado, fábrica de ladrillo y cubierta de impermeabilización asfáltica y terminación de gravilla. Dispone de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, alcantarillado y ascensor.

Está construida sobre la parcela de terreno al sitio de Picamijo, cañada de Fregacedos y prado de la Sima, de 1.237 metros cuadrados, que linda por todos sus aires con la siguiente finca matriz de la que se segregó.

Tierra al sitio que llaman Picamijo, cañada de Fregacedos y prado de la Sima, de caber 10 hectáreas 69 áreas y 19 centiáreas, linda: Norte, con terreno de Clemente Muñoz, Casimiro García, barranco de las Dehesillas, Victoriano Ocaña y rotura del Picamijo; al Sur, con cañada de Fregacedos y Luciano Panadero; Este, con Joaquín Fernández, herederos de Hilario Panadero y Carmen Escolar, y Oeste, con Nicasio Hernández, José Fernández, Quiterio García y Valentín Verde. Polígono 22, parcela 119.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.131, folio 58, finca 68.301, inscripción 2.ª de Fuenlabrada.

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

Casa número 234 G

Uno.—Sótano con iguales linderos y extensión superficial que la parcela número uno sobre la que está construido el edificio.

Se le atribuye un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4 por 100.

Planta primera

Dos.—Piso letra A, situado a la derecha, subiéndolo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, zona verde; Sur, caja de escalera y piso D; Este, zona verde y piso B, y Oeste, zona verde.

Su coeficiente y participación es de 2,40 por 100.

Tres.—Piso letra B, situado al fondo derecha, subiéndolo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, zona verde; Sur, zona verde y caja de escalera; Este, casa 233, y Oeste, caja de escalera y piso letra A.

Su coeficiente y participación es de 2,40 por 100.

Cuatro.—Piso letra C, situado al fondo izquierda, subiéndolo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, zona verde y escalera; Sur y Este, zona verde, y Oeste, zona verde y piso D.

Su coeficiente y participación es de 2,40 por 100.

Cinco.—Piso letra D, situado a la izquierda, subiéndolo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89 metros y 40 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, zona verde y piso A; Sur, caja de escalera y zona verde; Este, zona verde y escalera y piso C, y Oeste, zona verde.

Su coeficiente es de 2,40 por 100 de participación.

## Planta segunda

Seis.—Piso letra A.  
Siete.—Piso letra B.  
Ocho.—Piso letra C.  
Nueve.—Piso letra D.

## Planta tercera

Diez.—Piso letra A.  
Once.—Piso letra B.  
Doce.—Piso letra C.  
Trece.—Piso letra D.

## Planta cuarta

Catorce.—Piso letra A.  
Quince.—Piso letra B.  
Dieciséis.—Piso letra C.  
Diecisiete.—Piso letra D.

## Planta quinta

Dieciocho.—Piso letra A.  
Diecinueve.—Piso letra B.  
Veinte.—Piso letra C.  
Veintiuno.—Piso letra D.

## Planta sexta

Veintidós.—Piso letra A.  
Veintitrés.—Piso letra B.  
Veinticuatro.—Piso letra C.  
Veinticinco.—Piso letra D.

## Planta séptima

Veintiséis.—Piso letra A.  
Veintisiete.—Piso letra B.  
Veintiocho.—Piso letra C.  
Veintinueve.—Piso letra D.

## Planta octava

Treinta.—Piso letra A.  
Treinta y uno.—Piso letra B.  
Treinta y dos.—Piso letra C.  
Treinta y tres.—Piso letra D.

## Planta novena

Treinta y cuatro.—Piso letra A.  
Treinta y cinco.—Piso letra B.  
Treinta y seis.—Piso letra C.  
Treinta y siete.—Piso letra D.

## Planta décima

Treinta y ocho.—Piso letra A.  
Treinta y nueve.—Piso letra B.  
Cuarenta.—Piso letra C.  
Cuarenta y uno.—Piso letra D.

La distribución, superficie, linderos y coeficiente de participación (referidos a elementos de su misma altura) de cada uno de los pisos A, B, C y D de las plantas segunda a décima son, respectivamente, iguales que los de sus homólogos de la planta primera.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.131, libro 466, folio 60, finca número 38.301, inscripción 3.ª en cuanto a la finca matriz y por las inscripciones segundas de las fincas números 40.798 a 40.878, ambos inclusivos, sólo pares en que se encuentra dividida horizontalmente.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra.—El Secretario.—1.419-3.

## Cédula de citación

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en autos número 1.413/82-B, de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de don Matías Lopesino Martín, sobre declaración de herederos de la fallecida doña Natividad Cuevas Cano,

natural de Alcubilla de las Peñas (Soria), nacida en el año 1903, hija de Aniceto Cuevas Gutiérrez y Valentina Cano Cid, que falleció en Madrid el 26 de marzo de 1960, en estado de casada con don Matías Lopesino Bravo contra los hermanos de dicha fallecida, llamados Presentación, Martín, Marina, Benigno, Cándida, Timotea, Jesusa y Mariano Cuevas Cano, cuyo actual paradero se desconoce, y contra cualquier otra ignorada persona que se considere con derecho a la herencia de dicha fallecida, cuyos demandados se hallan en rebeldía y en ignorado paradero, siendo también parte el Ministerio Fiscal, y con el fin de poder llevar a efecto la prueba de confesión judicial de los demandados y personas ignoradas que se han hecho constar anteriormente, los cuales no comparecieron ante dicho Juzgado el día 28 del corriente mes, a las once horas, para el que fueron citados, publicando la cédula en el tablón de anuncios de dicho Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», se ha acordado que por medio de la presente se cita a los anteriormente indicados para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, de Madrid, el día 2 de abril próximo, a las once horas, cuya citación se les practica por segunda y última vez, con apercibimiento que caso de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida serán declarados confesos en las posiciones que se presenten y se declaren pertinentes.

Madrid, 29 de febrero de 1984.—El Secretario.—1.414-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 330 de 1982 (AM), se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Constructora Industrial y de Obras Públicas», contra «Inmobiliaria Farisa, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de 975.000 pesetas, cada uno de los pisos, como 75 por 100 de 1.300.000 pesetas, que fueron tasados para subasta y que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las responsabilidades de los mismos, si los hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Piso 1.º, letra C, del bloque 1, al sitio llamado Camino de Humanés, en término de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida, aproximada, de 82 metros cuadrados. Consta de varias

habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando y fondo, con los vientos de terreno no edificado; izquierda, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda letra D de igual piso y con los vientos de terreno no edificable. Cuota: 2,55 por ciento.

Inscrito al tomo 3.855, libro 400 de Fuenlabrada, finca 33.253, inscripción primera.

2. Piso 3.º, letra D, del bloque 1, al sitio llamado Camino de Humanés, en término de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida, aproximada, de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra A de igual piso; izquierda, entrando y fondo, con rellano de acceso, caja de escalera y vivienda letra C de igual piso y con los vientos de terreno no edificable. Cuota: 2,55 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 16 del tomo 3.886, libro 403 de Fuenlabrada, finca 33.271, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.882-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 144/83-M de Registro, se siguen autos ejecutivos a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Benedicto Dueñas Pavón y doña Encarnación Carmona Rodríguez, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones, que se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en tercera y pública subasta los bienes que se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo día 8 de mayo del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá depositarse, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe, el 10 por 100, al menos, del tipo del remate de la segunda subasta (10 por 100 de 1.327.305 pesetas).

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bienes objeto de licitación

Derechos de propiedad que correspondan a los demandados sobre el piso 5.º, B, del número 35 de la calle Cuenca, en Parla, Madrid.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez. El Secretario.—1.420-3.

Dña. Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 725 de 1983 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, con don Abelardo Forner Huesa y otra, mediante edictos de fecha 21 de febrero del año en curso, se sacó a la venta en pública subasta, la finca hipotecada, señalándose para su celebración el día 19 de abril próximo, y siendo éste festivo, por ser Jueves Santo, por providencia del día de hoy se ha acordado señalar nuevamente para la celebración de la mencionada subasta el día 24 de abril de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las mismas condiciones e idénticos requisitos que en aquellos edictos se hacían constar. Dado en Madrid a 13 de marzo de 1984. La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—3.837-C.

#### MALAGA

##### Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el juicio universal de concurso de acreedores voluntario que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.089/83, a instancia de don Jacinto Pariente Rodríguez, y como continuación al edicto en su día publicado, de fecha 21 de enero último, se ha acordado por resolución de esta fecha suspender la Junta de acreedores que estaba señalada para el día 2 de marzo actual, señalándose nuevamente la referida Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos el día 27 de abril próximo y horas de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia. Lo que se hace público para el general conocimiento y de los acreedores, los que deberán cumplir lo previsto en el artículo 1.200 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose esta segunda convocatoria a instancia del instante y al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.205 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Málaga a 1 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—4.098-C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento hipotecario número 978/1980, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en nombre de «Caja Rural Provincial de Málaga», contra bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Industrias Malagueñas de la Carne, S. A.» (IMCARSA), en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las demás condiciones prevenidas en la Ley, la finca que a continuación se describe; habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo próximo, a las doce de la mañana.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Predio rústico situado en término municipal de Alora, partido de Anorías del Río Acá, en las proximidades

de la estación férrea de Córdoba a Málaga, con una superficie de 5.113 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma, radican dos casas, una destinada a cochera, de superficie desconocida, y una casa principal señalada con el número 5 del barrio de la Estación, que consta de dos plantas y en cada una de ellas dos pisos, ignorándose la superficie. Está atravesada por la acequia Molino de la Cuesta, con cuyas aguas se riegan sus tierras.

Obra nueva. Edificio compuesto de tres naves distribuidas en diversas dependencias, que ocupa una superficie de 460 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 562 de Alora, folio 98, finca número 9284 duplicado, inscripciones cuarta y séptima.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 28.325.600 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—1.421-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 820/1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Matías Asensio Piña y doña Concepción Ros Díaz, domiciliados en la calle Romeral, número 4, de Mazarrón, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de abril próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—E. remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—El tipo de la subasta es de 41.125.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, por ser segunda subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Dos hectáreas de terreno en los extramuros de la villa de Mazarrón, sitio nombrado Pozo del Mar y de la Era, que linda: al Este, camino que conduce al Collado del Pozo del Mar; Sur, el mismo camino, una boquera y camino de la Cruz; Oeste, ejidos del pueblo, y Norte, camino que sale de la población y se une a la carretera en el collado del Pozo del Mar. Dentro de los límites de esta finca, que está cerrada de tapia, existe un almacén destinado a industria de machacar esparto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 999 del archivo, libro 214 de Mazarrón, folio 110 vuelto, finca número 11.657, inscripción octava.

Valorada en 41.125.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Escudero.—El Secretario.—1.416-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 467/81 instados por Caja Rural de Bonanza contra don Francisco Javier Antolino Martínez, en reclamación de trece millones de principal, más tres millones de pesetas para intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Una nave industrial compuesta de dos módulos principales claramente diferenciados, en término municipal de Murcia, partido de Era Alta, pago de Almohajar, sobre un trozo de tierra que tiene una superficie de 32 áreas 25 centiáreas 35 decímetros y 96 centímetros cuadrados, de los que corresponden al primer módulo de la nave 1.716 metros cuadrados, y al segundo, 800 metros cuadrados y el resto de la total superficie, o sea, 709 metros 35 decímetros y 96 centímetros cuadrados están destinados a ratico. La nave está edificada en la planta baja o de tierra. Linda todo: Norte, don Francisco García Parra, camino por medio; Levant, doña Catalina Olmos Alcaraz, camino por medio, y en parte, otra finca del señor Antolino; Mediodía, dicha finca del señor Antolino y don Antonio Mirete Martínez; Poniente señor Simón Párraga Grecia. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

La subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de abril, a las doce horas, se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicha valoración.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Orihuela a 9 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede. El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—2.498-C.

## OVIEDO

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido, bajo el número 508 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don Francisco Rivas Prieto y doña María Angeles Sánchez Molina, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de abril, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.780.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose portura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes hipotecados objeto de subasta

Urbana.—Número tres.—Planta primera, piso primero tipo A, destinado a vivienda, de un edificio sito en la Eria del Jardín en Pola de Siero, ocupa una superficie útil de 73 metros 24 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 87 decímetros cuadrados según la cédula de calificación provisional. Linda, subiendo por la escalera; Frente caja de escalera, rellano de la misma y piso de esta misma planta tipo B; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle diecisiete, y fondo, Urbano Novaj García. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, elementos y gastos de 3 enteros 70 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 497, libro 420, folio 81, finca número 80.642, inscripción tercera.

Oviedo, 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—920-3.

## POSADAS

### Edicto

Don Francisco Javier González Fernández, Juez de Primera Instancia e Inscripción de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo número 59/83, a instancia de doña Belén García Díaz, mayor de edad, viuda, natural de Almodóvar del Río (Córdoba), y vecina de Córdoba, con domicilio en la calle Loje, número 24, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Núñez Oliva, nacido en Hornachuelos (Córdoba), el día 15 de noviembre de 1898, hijo de Miguel y de María, el cual participó en la pasada guerra civil española, tomando parte en la batalla de Villaviciosa aproximadamente en el mes de julio de 1937, y que perdió la vida en la misma.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado, para dar a conocer la existencia de este expediente, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Posadas, 5 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier González Fernández.—El Secretario.—3.273-E.

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 590/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra doña María Dolores Urtiaga Ibarburu y su esposo, don Ramón Maiz Ucin, mayores de edad, domiciliados en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Vivienda letra D, del piso 2.º, de la casa número 24, de la avenida de Navarra, de San Sebastián, con una superficie de 73 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.370, libro 37, folio 69 vuelto, finca número 1.842, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.195.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 27 de abril próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—504-D.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 301 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Eugenio Urruzola Inchausti y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, cuantía 329.454 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas hipotecadas

1. Trozo de terreno sembrado, procedente del pertenecido Boko-Zelai, en el caserío «Iribarren», jurisdicción de Rentería, de superficie de 3.129,80 metros cuadrados. Finca registral 2.013, al tomo 784, libro 49 de Rentería, folio 158 vuelto.

Tasada, a efectos de subasta, en 277.500 pesetas.

2. Terreno inculto, erial y helechal, finca rústica radicante en jurisdicción de Rentería, paraje llamado Berrospín y Marruaren Aiza, de cabida 465 áreas y 57 centiáreas. Finca registral número 441, al tomo 574, libro 37, folio 203, inscripción 27.

Tasada, a efectos de subasta, en pesetas 412.500.

3. Casería llamada «Savara», con tierras, finca rústica situada en jurisdicción de Rentería, señalada con el número 41. Se compone la casería de piso llano, cocina y cuerdas, una habitación, desván

en parte y tejado. Ocupa 183,11 metros cuadrados de terreno solar, siendo sus pertenecidos los siguientes: 203 áreas y 83 centiáreas de tierra sembrada libre manzanal e inculca v 189 áreas y 3 centiáreas de terreno inculco helechal y castañal. Finca registral número 339, al tomo 730, libro 46, folio 121, inscripción 19. Tasada, a efectos de subasta, en 58.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—949-8.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 346/1982, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.» representado por la Procuradora doña María Luisa Aranguren Letamendía, contra don Ignacio Butarán Landa, don Antonio Michelena Imaz, y sus esposas, y «Sociedad Anónima Oldar», domiciliados en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Finca número 1.—Semisótano de la casa número 1 sita en el barrio de San Antonio de Herrera, jurisdicción de San Sebastián. Ocupa una superficie útil de 51,18 metros cuadrados, tiene su entrada independiente y carece de distribución. Inscrita en el tomo 856, libro 57, folio 49, finca número 3.143, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 560.000 pesetas.

Piso 4.º derecha y una dieciséisava parte habitable del sótano de la casa número 13 de la calle José María Usandizaga, de San Sebastián, con una superficie de 83 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 544, libro 322, folio 174, finca número 5.711, inscripción 27.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 29 de mayo próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—950-8.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 195 de 1982, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Nazabal Irazustabarrena, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Casares Elizalde, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 500.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Vivienda izquierda del piso primero del portal derecha, de una superficie de 63 metros 19 decímetros cuadrados, constando de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor y tres dormitorios, baño, balcón delantero y balcón posterior.

La vivienda del edificio construido en Isasondo en su polígono número 9.

Dado en San Sebastián a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro.—El Secretario.—8.849-C.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 950/1983, se tramita expediente promovido por doña Isabel Díaz Gámez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Rodríguez Solís, hijo de Manuel y de Carmen, nacido en Bienes (Sevilla), el 23 de febrero de 1898, donde tuvo su último domicilio, que se dice

falleció en esta ciudad durante la noche del 15 al 16 de octubre de 1936.

Lo que se hace público conforme al artículo 2.º 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—386-D.

y 2.º 27-3-1984

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.164 de 1982 que se sigue en este Juzgado (1.º Neg.), del comerciante don Juan Luis Ruano Pérez, con local abierto al público en esta capital, calle Pagés del Corro, número 83, y en edificio «Cristina Multicines», siendo su actividad principal la adquisición y posterior venta de todo tipo de objetos electrodomésticos, así como al negocio de realización de películas y compraventa de las mismas, representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, se ha dictado auto con esta misma fecha, aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él, haciéndose pública dicha resolución, cesando la intervención del negocio y por tanto los interventores designados en el expediente.

Dado en Sevilla a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Juan Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—2.539-C.

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla, accidental,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 1.298/1979-H, seguidos en este Juzgado, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada en garantía de un préstamo concedido a los esposos don Juan Antonio Perdigones Gil y doña María Juliana Boza Erbeza, se ha acordado proceder nuevamente a la subasta por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada, siguiente:

«Urbana.—Piso sexto C, del edificio B-2. Alonso Cano, en la urbanización Santa María de Ordás, de esta capital, con acceso por la calle Santa María de Ordás. Está dividido en varias habitaciones y servicios y tiene acceso a través de elementos comunes del inmueble. Linda: Por su frente, o entrada, al Norte, con elementos comunes; por su derecha, o fachada al Oeste, con zona libre orientada a edificios Vázquez Díaz; por su fondo, o fachada al Sur, con zona libre orientada a calle Santa María Magdalena, y por su izquierda, al Este, con zona libre y piso B de la misma planta. Su superficie es de 70 metros y 50 decímetros cuadrados. Su coeficiente en relación al edificio es de 3 enteros 639 milésimas por 100 y en la urbanización es de 143 milésimas por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 183 del tomo 1.123, libro 294, tercera sección, finca número 20.447, inscripción segunda.

Dicha primera subasta, tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia), el día 25 de abril próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 590.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la referida suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1984.  
El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—  
El Secretario.—2.544-C.

#### TALavera DE LA REINA

##### Cédula de citación de remate

Doña María Begoña Guardo Laso, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 y en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 1 de esta ciudad y partido, en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 304/83, seguido por Banco Popular Español, representado por el Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, contra los cónyuges don Manuel Becerra Troya y doña Cándida González González, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite de remate a los expresados demandados a fin de que en término de nueve días puedan comparecer en este procedimiento, oponiéndose a la ejecución despachada, haciéndose constar que en dichos autos se ha embargado como de propiedad de los demandados expresados una nave comercial, sita en el bloque 2 del polígono residencial «El Parque», en esta ciudad, de una superficie de 138,50 metros cuadrados, la que responderá de la suma de 1.942.472 pesetas de principal, más otro millón de pesetas más calculadas para intereses legales, gastos y costas.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los demandados don Manuel Becerra Troya y doña Cándida González González expido la presente en Talavera de la Reina a 7 de febrero de 1984.—El Secretario judicial.—641-D.

#### TALDE

##### Convocatoria

Don José Antonio Martín y Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad y su partido de Telde.

Por la presente hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en expediente número 438 de 1983, promovido por don José Jaime Morales, representado por el Procurador don Francisco Beltrán Sierra, como titular del 50 por 100 de las acciones de la Compañía «Proyect Investment, S. A.», con domicilio social en Playa del Inglés, en el edificio Corona Roja, avenida de Italia, sin número, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de dicha Compañía, la que bajo la presidencia de don José Jaime Morales, tendrá lugar el día 28 de abril próximo, a las doce horas, en el despacho del Letrado don José Julio Manchado Romero, sito en el edificio Mercurio, torre I, tercera, F, en el referido lugar de Playa del Inglés, para tratar de los siguientes puntos:

1.º Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

2.º Informe del Administrador único, de los Administradores, del Consejero Delegado o del Director Gerente, según el caso, sobre las cuentas de la Compañía durante la presente situación de suspensión de pagos y sobre los resultados al 31 de diciembre de 1982. Puesta a disposición de los accionistas y de cuantos estados y resúmenes puedan informarnos sobre la situación contable y financiera, así como balances y cuentas al declararse la suspensión de pagos y balance al 31 de diciembre de 1982.

3.º Exhibición del Libro de Actas a los accionistas.

4.º Aprobación o desaprobación de la gestión de los Administradores, Delegados y Apoderados y, en su caso, destitución de los cargos y nombramiento de un Director Gerente con las facultades del artículo 25 de los Estatutos sociales.

5.º Autorización al Director Gerente nombrado para hacerse cargo de toda la documentación de la Compañía, lleve a cabo las comprobaciones pertinentes, y exija, por sí o por medio de las delegaciones o apoderamientos que confiera, las responsabilidades de toda índole en que los anteriores administradores y representantes hayan incurrido.

Y para su debida publicación, se libra la presente.

Dado en la ciudad de Telde a 23 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Martín y Martín.—  
El Secretario.—3.882-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que a instancia de don José Ignacio Verdeguez Carrera, se tramita en este Juzgado, con el número 1.564 de 1983, expediente sobre declaración de ausencia de su padre, don José Verdeguez Izquierdo, hijo de Valentín y de Concepción nacido en Liria (Valencia), el día 14 de abril de 1924, casado con doña Isabel Carrera Llorca, que hace unos ocho años desapareció de su domicilio conyugal sito en esta ciudad de Valencia, gran vía Fernando el Católico, número 83, 23, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y se hace constar que el solicitante tiene concedidos los beneficios de pobreza legal.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1983.—Lo enmendado, Isabel Carrera Llorca (vale).—El Magistrado Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—2.083-E. y 2.º 27-3-1984

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 969 de 1983 sobre suspensión de pagos de la mercantil «Ingeniería y Edificaciones, S. L.», con domicilio en Valencia, calle Palleter, 17, 3.º, y Jacinto Verdaguer, 9, 9.º, se ha dictado auto en el día de hoy mediante el que se aprueba el convenio que fue propuesto en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día 18 de enero último y en su consecuencia han cesado en sus actividades los Interventores que habían sido designados.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—859-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.684 de 1983 se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Cerdá Andrés, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Una casa de habitación, situada en Villamarchante, calle de San Cristóbal, número 26, tiene una superficie aproximada de 240 metros cuadrados y se compone de planta baja con corral y un piso alto. Linda: Por su frente, la calle de su situación; derecha, saliendo, otra de Pascual Miquel; izquierda, de Vixente Martínez, y espaldas, calle de la Fuente Nueva, Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien es la finca registral número 401, inscrita al tomo dos de Villamarchante, folio 184, inscripción primera. Valorada en 4.122.916,66 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 14 de mayo próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes.

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte, que caso de no celebrarse la subasta por fuerza mayor, se llevará a efecto el siguiente día 15 de mayo a la misma hora.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—3.858-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 972 de 1982, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miguel en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia», contra don José Bayona Font y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirán, no ad-

mitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere a regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Una casa situada en la ciudad de Algemesí, calle del Progreso, número veintiseis, antes trece, compuesta de planta baja con varias dependencias, corral y piso alto destinado a granero; mide una superficie de 123 metros y 14 decímetros cuadrados; lindante: por la izquierda, entrando, calle del Doctor Ferrán, antes terreno de Jose, Vicente y Alfredo Ripoll Esteve; por la derecha, Francisco Tortosa Martí y Bernardo Salóñ Gay, y por espaldas, José, Vicente y Alfredo Ripoll Esteve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 245, libro 44 de Algemesí, folio 10, finca número 8.005, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.313.250 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.858-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 992 de 1982, promovidos por la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en nombre y representación de «Banco Urquijo, S. A.», contra Joaquín Mossi Baixauli y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda puerta número 8, aunque en el edificio está marcada materialmente con el número 6, de la escalera del ala norte del edificio, sita en planta alta cuarta. Tiene su fachada única a la Gran Vía (linde Oeste), en el centro izquierda, mirando desde dicha Gran Vía. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 129 metros y 77 decímetros cuadrados, aproximadamente, y, mirando a su fachada, linda: Por frente, con la dicha Gran Vía por la derecha, con la vivienda centro derecha de sus mismas planta y fachada, con entrada por la escalera del ala Sur del edificio y con patio de luces interior; por la izquierda, con la vivienda del extremo izquierdo de sus mismas plantas, fachada y escalera, y con su rellano y su ascensor, y por fondo, con su escalera, la vivienda centro derecha de la fachada al patio posterior de manzana y resto a matriz, de sus mismas planta y escalera y con el patio de luces interior.

Valorada, a efectos de subasta, en peseta 7.000.000.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.537-C.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 102 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra don José María Martínez Estruch, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 16 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Primer lote. Vivienda en 3.ª planta alta, señalada con las puertas números 5 y 6, de la escalera. Tiene una superficie

de 249 metros cuadrados. Linda: por frente, calle de su situación; derecha, e izquierda, los generales del edificio, y fondo, patio de luces. Cuota de participación 7,50 por 100. Y forma parte del edificio sito en Valencia, calle de San Vicente Mártir, número 157.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, al tomo 1.807, libro 318 de la Sección Tercera de Atueras, folio 104, finca número 31.888, inscripción cuarta.

Valorada en 26.000.000 de pesetas. Segundo lote. Parcela de tierra secano campo-solar, en término de Rocafort (Valencia), en la partida de «Les Pedreres». Es la parcela número 83, del Plano de la zona Residencial Parque de Santa Barbara. Primera fase. Ocupa una superficie de 3.093 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la propiedad de Moncada al tomo 868, libro 17 de Rocafort, folio 202, finca 1.751, inscripción quinta.

Valorada en 9.100.000 pesetas.

Valencia a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—1.041-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 820 de 1982, se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Sin, en nombre de don Ramón Lluna Folch, contra don Ricardo Mirasol Tarín y doña María Aguado Tarín, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca que después se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el de 1.656.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que los autos y certificación registra están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

De la casa número 2, vivienda única del 4.º piso alto, del edificio situado en Aldaya, calle Músico Jenaro Taberner, integrado por tres casas contiguas, señaladas con los números 2, 4 y 6.

Inscrita en el tomo 1.058, libro 80 de Aldaya, folio 5, finca 6.262, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—3.009-C.

#### VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 622-A de 1983 se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra bienes hipotecados por «Fabricados Especiales, Sociedad Anónima» (SAEFE), sobre reclamación de 29.052.198 pesetas de principal, intereses y costas, sin perjuicio, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta

en pública y primera subasta la finca hipotecada y que a continuación se transcribe sucintamente, dada la larga extensión de su descripción literal, que obra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarla; teniéndose en cuenta, en su caso, las advertencias y prevenciones que a continuación se hacen constar.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en Valladolid, al Pago del Peral, situada en la margen izquierda del Camino Viejo de Salamanca y a una distancia aproximada del Camino de la Alcoholar, de unos 1.500 metros; no teniendo ningún servicio urbano. Mide aproximadamente una hectárea, y sus linderos son: izquierda o Norte, acequia cuya propiedad en cuanto a la mitad corresponde a la finca que se describe; Sur, en línea de 120,80 metros, resto de la finca matriz de donde se segregó; Este, en línea de 66,40 metros, finca matriz. En estas dos líneas Sur y Este existe una cerca con cimentación, efectuada en terreno de la finca que se describe, y Oeste, en línea de 100,80 metros cuadradas, digo, lineales, Camino Viejo de Salamanca, tomada esta medida a 5,70 metros del eje de la carretera en la parte izquierda o del arroyo y a 7,50 metros de la parte derecha.

Dentro de esta fecha se han construido las edificaciones que se hacen figurar en la escritura de constitución de hipoteca, que, como antes se dice, se encuentra unida al procedimiento indicado, donde podrá ser examinada su descripción.

A efectos de subasta se valoró la finca indicada y el conjunto de instalaciones que existen dentro de ella, en la cantidad de treinta y tres millones novecientos mil (33.900.000) pesetas.

#### Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la certificación del Registro a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 101 de la Ley Hipotecaria y los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Dado en Valladolid a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—896-3.

#### VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 434, de 1981, se tramitan autos de acción hipotecaria naval, en relación con el buque denominado «M. González Amado», promovidos por la Entidad mercantil «Construcciones Navales P. Freire, S. A.», de esta ciudad de Vigo, representada por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don Nemesio González Fernández y su esposa, doña María del Pilar Delgado Gómez, mayores de edad, de igual vecindad, con domicilio en la calle Torrecedeira, número 87, 4.º D (cuantía 17.587.894 pesetas),

en los cuales se acordó, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el buque, especialmente hipotecado en escritura otorgada en Vigo el 3 de mayo de 1980, ante el Notario don Alberto Casal Rivas, con el número 1.741 de su protocolo, que se describe así:

—Nombre: «M. González Amado». Clase Motopesquero congelador. Distintivo: EDWA. Dimensiones: Esloras, entre p.p., 31,50 metros; eslora de arqueo, 35,38 metros; manga, 6,82 metros; puntal de construcción, 3,90 metros; idem de bodega, 3,98 metros. Material del casco: Acero. Año de construcción: 1962/63. Punto construcción: Vigo, en Astilleros Construcciones Navales Santodomingo. Radio de acción: 10.445 millas. Número de máquina: Un motor Diesel, marca Mirlees, número 1.078/42, de seis cilindros 341,25 milímetros de diámetro; constructor inglés, usado. Fuerza: Efectiva, 550,00 HPI; 697,50 HP. Velocidad máxima, 10,84 nudos a 258 revoluciones por minuto. Aparejo: Auxiliar de pailebot. Número de palos: Dos. Tonelaje: Total, R. B., 235,21 toneladas métricas. Descuentos: 128,24 neto; 108,97 toneladas métricas. Carga máxima bajo cuarta arqueo: 187,74 toneladas métricas; capacidad de tanques: 82 toneladas métricas. Consumo de singladura: 1.992 kilogramos.

Inscripción: a) Registro Mercantil de Buques de Vigo, en el tomo 45, folio 30, vuelto, hoja 1.599, inscripción 3.ª b), en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, al folio 8.404, lista 3.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirvió de tipo para la segunda subasta; o sea, la suma de treinta millones de pesetas (30.000.000), con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El referido buque se encuentra en Cádiz.

Dado en Vigo a 9 de marzo de 1984.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—4.136-C.

#### VILLENA

#### Edicto

Don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de Villena y su perito,

Hago saber: Que a las doce cuarenta y cinco horas del día 25 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/1983, promovido por «Soler García, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa Obrera Nuestra Señora de la Soledad», tendrá lugar la venta en pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, de la finca que se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 al menos del tipo de la subasta.

Tercera.—Que la venta será en un solo lote, correspondiente a la finca que luego se describirá.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

##### Lote primero:

A) Solar en Fuensalida, sito en la carretera de Puente Calvin a Métrida, sin número; ocupa una superficie de dos mil ciento veintisiete metros cuadrados. Linda: al frente, que es el Sur, con la citada carretera; derecha, entrando, Aniceto Martín Caro y otros; izquierda, Teófilo González, y espaldas de Pedro Martín Caro. En este solar existen las siguientes edificaciones: Nave industrial dedicada a fabricación de calzado, de doscientos doce metros cuadrados, diáfana; otra nave dedicada a troquelado, de ciento doce metros cuadrados; otra nave dedicada a corte y apareado de doscientos doce metros cuadrados; un sótano almacén, de doscientos doce metros cuadrados, situado bajo la nave primera; un edificio destinado a control de acabado, empaquetado, water de señoras y caballeros y garaje, de setenta y cuatro metros cuadrados de superficie; otra nave destinada a almacén de productos, de ochenta y un metros cuadrados; otra nave destinada a almacén y garaje, de sesenta y tres metros cuadrados. La construcción de las naves y edificaciones es de ladrillo y cemento, con ventanales metálicos, armadura de hierro y cubierta de urallita. Todas las naves son de una sola planta con luz empotrada.

Inscripción: Tomo 1.358 libro 168, folio número 218, finca 12.484, inscripciones primera y segunda

Título: Pertenece a la ci. mejor dicho, valorada en 17.900.000 pesetas.

##### Lote segundo:

B) Casa en Fuensalida (Toledo), calle de Ramón y Cajal, número 22. Se ignora la extensión superficial que ocupa. Está compuesta de varias habitaciones y dependencias dobladas, patio, corral, pozo, cuadra, pajar y bodegas. Linda: derecha, entrando, casa de Pedro Martín Caro Téllez; izquierda, la de Fidel Gil; y fondo, terreno de la «Cooperativa Obrera Nuestra Señora de la Soledad» en Fuensalida. Tiene según reciente medición, 320 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.080, libro 127, folio número 217 vuelto, finca 4.670, inscripciones séptima y novena.

Este segundo lote, ha sido valorado en la suma de 4.850.000 pesetas.

Dado en Villena a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos.—El Secretario.—2.518-C.



## ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.183-B de 1983, seguido a instancia de «Promociones y Finanzaciones Aida», representado por el Procurador señor Andrés, contra don Mariano Blanco Gracia y María Teresa Corvinos Ortas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1.º Departamento número 17. Vivienda. Piso entresuelo derecha o D, superficie construida 98,99 metros cuadrados, sito en calle General Franco, angular a la calle de Pedro Soñena, número 48, de Huesca. Inscrita al folio 35 del tomo 1.528, libro 202 de Huesca, finca 1.600, inscripción cuarta. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

2.º Campo regadio, en término municipal de Grañén, en la partida de Casino de Piraces; tiene una extensión superficial de 58 áreas 85 centiáreas, y linda: Norte, con camino de Piraces; Sur, con finca de Pascual Azagra; Este, con Pascual Azagra y hermanos Lachos del Campo, y Oeste, con hermanos Corvinos. Inscrita en el Registro al folio 28, tomo 310, libro 21 de Grañén, finca 3.142, inscripción primera. Tasada en 150.000 pesetas. Total: 2.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—3.886-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## MANISES

## Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Distrito de Manises (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado aparece juicio de faltas número 944/82, seguido sobre daños de tráfico, a denuncia de Vicente Salcedo Pardo contra Benito Ruiz Medina y Marc Vidal, propietario del vehículo matrícula 4682QV, con domicilio ignorado, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado en término de diez días a fin de efectuarle el ofrecimiento de acciones y demás diligencias, artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así como cuantas pruebas que tenga.

Y para que sirvan de citación al responsable civil subsidiario Marc Vidal expido la presente en Manises a 13 de febrero de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—2.780-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

RAMOS LARA, Juan; hijo de José y de Manuela, natural de Daroca (Zaragoza), nacido el día 6 de diciembre de 1981, soltero, cocinero, de estatura 1,83 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en brazos izquierdo y derecho; procesado en causa número 102 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga). (526.)

MALONO LUGANDA; hijo de Lugalna y de Balinga, natural de Kinshasa (Zaire), nacido el día 17 de julio de 1960, soltero, mecánico, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 134 de 1984 por deserción.—(525);

MAYA GOMEZ, Juan; hijo de Juan y de Ana, natural de Granada, nacido el día 1 de enero de 1966, soltero, peón, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 121 de 1984 por deserción.—(524.)

AYUSO FALQUINA, Francisco; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Madrid, nacido el día 12 de marzo de 1964, soltero, industrial, de estatura 1,77 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba escasa y con cicatriz de apendicitis; procesado en causa número 125 de 1984 por deserción.—(523), y.

RIOS MORENO, Narciso; hijo de Manuel y de María, natural de Los Corrales (Sevilla), nacido el día 21 de marzo de 1965, soltero, peón, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y con cicatriz en pierna derecha; procesado en causa número 135 de 1984 por deserción. (522.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.

JIMENEZ CORTES, Ramón; hijo de Basilio y de Encarnación, natural de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), nacido el día 19 de febrero de 1959, agricultor, vecino de Osuna (Sevilla), con domicilio en calle Farfalla Alta, 31, con DNI número 28.676.684; procesado en causa número 12 de 1984 por no incorporación a filas.—(504), y

GARCIA FAERNA, Angel; hijo de Alejandro y de Inés, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), nacido el día 16 de julio de 1957, vecino de Colmenar Viejo (Madrid), con domicilio en calle Orquídea, 27; procesado en causa número 18 de 1984 por no incorporación a filas.—(503.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.

SANCHEZ TORRES, Jorge; hijo de Manuel y de Dominga, natural de Tarrasa (Barcelona), de veinticinco años de edad, de estatura 1,65 metros, con último domicilio en Barcelona-11, calle Pescado-

res, 8, planta baja; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(501.)

GARCIA CUELLO, Marina; con último domicilio en Salamanca, avenida de Portugal, 50; procesada en causa número 2.188 de 1980.—(529), y

LOBATO CASASOLA, Pedro; con último domicilio en Madrid, calle Modesto Lafuente, 60; procesado en causa número 2.373 de 1979.—(530.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Primera Región Aérea en Madrid.

## Juzgados civiles

DE LA HORRA AGUIRRE, Miguel; nacido en Eibar el día 17 de abril de 1958, hijo de Pedro y de Pilar, soltero, obrero, con DNI número 5.841.703, con último domicilio en Deva, calle José Joaquín Astiria, 12, 2.º; procesado en causa número 17 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(519.)

GUEVARA ALONSO, Juan José; de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de María, soltero, natural y vecino de Figueras, con domicilio en Molinos de Viento, 10; procesado en causa número 22 de 1983 por robos.—(518), y

DEL BUEY MARTIN Ricardo; nacido en Melilla (Málaga), de veinte años de edad, hijo de Eduardo y de Pascuala, chófer, con DNI número 38.061.393; procesado en causa número 33 de 1982 por imprudencia.—(517.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 31 de 1980, Juan José Navarro Montero.—(520.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 105 de 1982, Roland Leendert Koster.—(516.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 9 de 1982, Juan José Peláez Moya.—(515.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 52 de 1982, María Claudia Alvarez Fernández.—(514.)

## EDICTOS

## Juzgados militares

Rafael Matéu Ros Cerezo, domiciliado últimamente en la calle Lagasca, número 21, 3.º, de Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en la calle Martín de los Heros, número 51, 5.º, de Madrid, para ser notificado por expediente administrativo de resarcimiento dimanante de las diligencias preparatorias número 2.010 de 1982.

Madrid, 8 de marzo de 1984.—El Comandante Juez togado militar, Lázaro Montero López.—(512.)